

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Febrero de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
27-2-936	78,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,00	26-2-936	101,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,20
26-2-936	77,60	» E, de 25.000 » »	78,00	27-2-936	101,20	» E, de 25.000 » »	101,20
27-2-936	77,85	» D, de 12.500 » »	78,00	27-2-936	101,20	» D, de 12.500 » »	101,20
27-2-936	77,85	» C, de 5.000 » »	78,00	27-2-936	101,20	» C, de 5.000 » »	101,15
27-2-936	77,85	» B, de 2.500 » »	78,00	27-2-936	101,20	» B, de 2.500 » »	101,15
27-2-936	77,85	» A, de 500 » »	78,00	27-2-936	101,30	» A, de 500 » »	101,15
27-2-936	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	76,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
27-2-936	95,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	95,25	27-2-936	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
27-2-936	95,25	» E, de 12.000 » »	95,25	27-2-936	95,25	» E, de 25.000 » »	95,00
27-2-936	95,25	» D, de 5.000 » »	95,25	27-2-936	95,25	» D, de 12.500 » »	95,00
27-2-936	95,25	» C, de 4.000 » »	95,25	27-2-936	95,25	» C, de 5.000 » »	95,00
26-2-936	95,75	» B, de 2.000 » »		27-2-936	95,25	» B, de 2.500 » »	95,00
27-2-936	95,25	» A, de 1.000 » »		27-2-936	95,25	» A, de 500 » »	95,00
26-2-936	95,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
27-2-936	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
27-2-936	87,50	» D, de 12.500 » »	87,50	25-2-935	80,00	» G, de 100.000 » »	
27-2-936	87,60	» C, de 5.000 » »	87,50	27-2-936	80,00	» F, de 50.000 » »	80,00
26-2-936	87,75	» B, de 2.500 » »	87,50	27-2-936	80,00	» E, de 25.000 » »	80,00
27-2-936	87,50	» A, de 500 » »	87,50	27-2-936	80,00	» D, de 12.500 » »	80,00
5 % amortizable, emisión 1910, canjeada por la de 1920.							
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-2-936	80,00	» C, de 5.000 » »	80,00
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		27-2-936	80,00	» B, de 2.500 » »	80,00
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		27-2-936	80,00	» A, de 500 » »	80,00
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		2-8-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » »	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		26-2-936	95,50	» F, de 40.000 » »	
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		25-2-936	95,75	» E, de 20.000 » »	
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		26-2-936	95,50	» D, de 10.000 » »	95,00
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		27-2-936	95,50	» C, de 4.000 » »	95,00
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		26-2-936	96,50	» B, de 2.000 » »	95,50
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		27-2-936	95,50	» A, de 400 » »	95,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
12-2-936	102,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
26-2-936	101,00	» E, de 25.000 » »		17-2-936	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	98,00
27-2-936	101,00	» D, de 12.500 » »		27-2-936	98,25	» E, de 25.000 » »	98,00
27-2-936	101,00	» C, de 5.000 » »	101,10	25-2-936	99,00	» D, de 12.500 » »	98,00
27-2-936	101,00	» B, de 2.500 » »	101,10	27-2-936	98,25	» C, de 5.000 » »	98,00
27-2-936	101,00	» A, de 500 » »	101,10	27-2-936	98,25	» B, de 2.500 » »	98,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1927.							
27-2-936	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 71.000.....	101,10	27-2-936	98,25	» A, de 500 » »	98,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
27-2-936	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
27-2-936	95,25	» E, de 25.000 » »		24-2-936	101,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,00
27-2-936	95,25	» D, de 12.500 » »		24-2-936	101,20	» E, de 25.000 » »	101,00
27-2-936	95,25	» C, de 4.000 » »		27-2-936	101,00	» D, de 12.500 » »	101,00
27-2-936	95,25	» B, de 2.000 » »		27-2-936	101,00	» C, de 5.000 » »	101,10
27-2-936	95,25	» A, de 1.000 » »		27-2-936	101,00	» B, de 2.500 » »	101,10
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).							
10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		27-2-936	101,00	» A, de 500 » »	101,15
25-2-935	80,00	» G, de 100.000 » »					
27-2-936	80,00	» F, de 50.000 » »					
27-2-936	80,00	» E, de 25.000 » »					
27-2-936	80,00	» D, de 12.500 » »					
27-2-936	80,00	» C, de 5.000 » »					
27-2-936	80,00	» B, de 2.500 » »					
27-2-936	80,00	» A, de 500 » »					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des- embolsado — %	CAMBIO PUBLICADO ²
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
6-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....			27-2-936 550,00 24-2-936 319,00 14-2-936 259,00 6-2-936 190,00 27-2-936 235,00 24-2-936 73,00 17-2-936 35,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	600 600 250 600 600 600	00	548,00 232,00
16-9-935	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			27-2-936 644,00 27-2-936 109,50 20-2-936 123,00 27-2-936 71,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	600 100 475 475 100		636,00 109,00
16-9-935	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....			27-2-936 94,00 14-2-936 95,50 27-2-936 98,00 27-2-936 104,00 27-2-936 101,50 27-2-936 97,00 24-2-936 80,00 26-7-934 66,75 6-7-934 59,25 6-4-934 61,50 20-11-933 54,25 13-6-929 31,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-926 84,00	Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.* España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza..... — B. — C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	600 100 600 500 500 600 600 600 600 500 500 600 600 600 600 600		97,50 103,50 101,50 96,50
10-7-935	102,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			26-9-935 115,00 14-2-936 99,00 27-2-936 84,00 27-2-936 83,50	Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....			117,00 84,00 83,00
18-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434.....							
20-7-935	102,00	En diferentes series.....							
2-8-935	101,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
13-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
12-9-935	101,25	En diferentes series.....							
3-9-935	100,85	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
10-7-935	101,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	97,75						
27-2-936	97,75	En diferentes series.....							
20-2-936	93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929							
14-2-936	100,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	97,75						
28-6-935	98,75	En diferentes series.....							
24-2-936	97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929							
24-2-936	97,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 5.000.....	97,75						
24-2-936	97,75	En diferentes series.....							
20-1-936	99,40								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	477,000
4 por 100 exterior canjeado...	152,000
4 por 100 amortizable.....	33,500
5 por 100 amortizable 1928...	9,000
Ayuntamiento de Madrid 1808.	1,100
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100	
Idem id. al 5 por 100	198,500
Idem id. al 6 por 100	149,500
Acciones del Banco de España.	69,500
Idem del Banco Hipotecario..	»
Idem Español de Crédito.....	»
Altos Hornos de Vizcaya.....	»
Unión Española de Explosivos.	22,000

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m 4 x 1 m.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m 4 x 1 m.	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	36,30	36,20	Florines.....	4,90	4,97
Francos franceses	48,45	48,35	Masudos.....	33,00	32,80
Dollars	7,31	7,20	Cor. checoslovacas	30,80	30,80
Liras	60,30	60,16	Pesos argentinos	1/1	
Reichsmarks....	2,065	2,045	Coronas suecas..	1,85	1,80
Francos Suizos..	239,75	239,60	Coronas danesas.	1,63	1,61
Belgas	124,00	123,50	Coronas noruegas.	1,83	1,81

OPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales comerciales.

Se convoca a los señores opositores para la práctica de la prueba oral de idioma inglés, que comenzará el lunes, día 2 de Marzo de 1936, a las quince horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión (Amador de los Ríos, número 7). Madrid, 27 de Febrero de 1935.—Visto bueno: el Presidente, Gustavo Navarro.—El Secretario, Fernando Escribano.

P—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos del 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y demás órdenes complementarias, se anuncian para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia y consortes, las siguientes Escuelas:

PARA MAESTRO

Localidad, Queijas, número 2; Ayuntamiento, Cerceda; clase de Escuela, mixta; Censo, 543 habitantes.

Jallas; Negreira; mixta; 465 habitantes.

De estas dos Escuelas ninguna puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRA

Cedeira, Sección graduada, sección; 1.659 habitantes.

Noicela, Carballo; mixta; 466 habitantes.

Sólo puede solicitarse por consortes la de Cedeira, Sección graduada.

Pueden solicitarse por concursillo la Escuela de Queijar, número 2 y la de Cedeira, Sección graduada; también pueden solicitarse las resultas del concursillo en caso de haber aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones y demás documentos que justifiquen su derecho hasta las trece horas del día 13 de Marzo próximo y la adjudicación de vacantes, a excepción de las de reingreso, se llevará a efecto el día 14 de los mismos en sesión pública y ante la Comisión correspondiente.

La Coruña, 24 de Febrero de 1936. El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—172

Acordado por la Junta de Autoridades de Primera enseñanza de esta provincia, en fecha 12 del corriente, el nombramiento de Director de la Graduada de niños de Ortigueira a favor de D. Manuel Santeiro Bóo, que

da anulado el mencionado nombramiento en virtud de la Orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 17 del actual, por no ser de la incumbencia de la prenombrada Junta de Autoridades esta clase de nombramientos.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

La Coruña, 22 de Febrero de 1936. El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—173

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto ministerial de 27 de Diciembre de 1934 y disposiciones complementarias, en especial la Orden ministerial de 14 del corriente, inserta en la GACETA del 20, se anuncia para su provisión por el turno de consortes una plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas del Hospicio provincial.

Las aspirantes a esta plaza presentarán sus instancias con la documentación correspondiente o las remitirán a esta Sección administrativa, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las Maestras que ya hubieren solicitado con anterioridad el figurar en el fichero de aspirantes, no tienen que formular solicitud; bastará que por medio de oficio revaliden su petición.

Granada, 23 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—174

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA—SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 55.697, de pesetas nominales 8.000, en títulos de obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 25 de Abril de 1933, expedido en esta Sucursal el 10 de Julio de 1933, a favor de D. Eduardo Pérez del Molino Herrera y doña Rosario Pombo Polanco, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Debate", de Madrid y "La Voz de Cantabria", de esta capital, de acuerdo con lo que dispone el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 27 de Febrero de 1936.—El Secretario, A. del Valle.

X—827

LOS TIROLESES, S. A.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 5 de Marzo del

año en curso, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Peligros, número 2, Madrid, bajo el siguiente

Orden del día.

Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1935.

Dividendo pasivo.

Asuntos varios.

Madrid, 28 de Febrero de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Vallejo.

X—824

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VITORIA

A los efectos prevenidos en el artículo 23 del Reglamento de 12 de Junio de 1928, se hace saber que con fecha 1.º del corriente año se han puesto en circulación seis mil obligaciones de la Deuda municipal, amortizables en cincuenta años, de 500 pesetas cada una, números 8.001 al 14.000, representativas de tres millones de pesetas, al 5 por 100 de interés, a satisfacer trimestralmente, como resto del empréstito emitido en 1.º de Enero de 1927, desde cuya fecha existen en circulación hasta el número de 8.000 títulos, ya admitidos a la contratación e incluidos en la cotización oficial con el carácter de efectos públicos en virtud de Orden dictada por el Ministerio de Hacienda de 2 de Mayo de 1935.

Vitoria, 19 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Manuel Dz. de Junguitu.

X—826

HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 16 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Plaza de la Lealtad, número 1, a fin de someter a su aprobación la Memoria, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio de 1935.

Los señores poseedores de 10 acciones, cuando menos, que deseen asistir, deberán depositar sus títulos en la Caja social, hasta el día 11 de dicho mes, a más tardar.

Madrid, 27 de Febrero de 1936.—El Consejero-Secretario, Alfredo de Alburquerque.

X—833

PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA—SAN SEBASTIAN

Junta general ordinaria—Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, Aguirre Miramón, 2, entre-suelo, San Sebastián.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, facilitándose las tarjetas de asistencia en la Banca Barcáizte-

gui y Maestre, Garibay, 22, San Sebastián.

Los libros y balance se hallarán a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, a partir del día 11 de Marzo.

San Sebastián, 1.º de Marzo de 1936. El Presidente, Luis Pradera.

X—829

SOCIEDAD ANONIMA "MINAS DE BARRUELO"

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Ariabán, número 7, de esta capital, a las seis y media de la tarde del día 18 de Marzo del corriente año, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

1.º Memoria y resumen de cuentas del ejercicio de 1935.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Demás proposiciones que se presenten por los señores accionistas en forma estatutaria.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que depositen en la Caja social 50 acciones, por lo menos, ocho días antes de la fecha señalada para la reunión.

Madrid, 28 de Febrero de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Boix.

X—838

PRENSA REPUBLICANA INDEPENDIENTE, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de Prensa Republicana Independiente, S. A., para el día 7 del próximo mes de Marzo, que se celebrará en su domicilio social, calle de la Madera, número 8, a las seis de la tarde, para la aprobación del Balance general de cuentas del año 1935.

Madrid, 28 de Febrero de 1936.—El Secretario, Miguel Arias Lafuente.

X—839

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA, S. A.

Acordado en Consejo de Administración de esta Empresa la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de la misma, se hace público que aquella tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las tres de la tarde, o sea a las quince horas, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, o reparos, de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Aprobación, o reparos, de las

cuentas, balances y Memoria correspondiente al año 1935.

3.º Nombramiento de un Consejero.

Para la asistencia a la Junta se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos.

Ceuta, 25 de Febrero de 1936.—El Secretario accidental de Consejo, Alfonso Sánchez.

X—837

LABORATORIOS DE LA PROFILAXIS DENTAL, S. A.

CONVOCATORIA

La Sociedad anónima Laboratorios de la Profilaxis Dental convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda convocatoria, si a la primera no asistiese número suficiente, en el domicilio social, Conde de Aranda, número 9.

Madrid, 28 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Presidente, J. Caballero.—El Secretario interino, Antonio Corvón.

X—836

COMPANIA MINERO-METALURGICA "LOS GUINDOS"

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alarcón, número 7, principal, para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al año 1935.

El depósito de acciones, según prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el día 7 de Marzo próximo, en el Banco de Vizcaya, Banco Sáinz, Banco Alemán Transatlántico, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano (Sucursal de Conde de Peñalver) y en el domicilio social.

Madrid, 29 de Febrero de 1936.—Compañía Minero-Metalúrgica "Los Guindos": el Presidente, J. Luis de Oriol.

X—835

SOCIEDAD NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y MARITIMAS (P. U. M. A.)

Concurso para suministro de cemento a las obras del dique Este del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Resuelto, por Orden del Ministerio de Obras públicas de 19 de los corrientes, declarar bien convocado, y, por lo tanto, subsistente, el concurso antes referido, abierto por esta Sociedad según anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" de 7 de Noviembre de 1935, se reanuda la admisión de proposiciones para el mismo, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el 10 de Marzo próximo, de las diecinueve a las veinte horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Eduardo Dato, número 4, Madrid.

La apertura de pliegos se verificará

a las diecinueve horas del día 11 de Enero de 1936, en las referidas oficinas de la Sociedad, y a presencia notarial.

Madrid, 28 de Febrero de 1936.—El Consejero-Secretario, José Joaquín de Abreu e Iribide.

X—840

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, que han sido emitidos y puestos en circulación por la Compañía anónima Mengemor, de Electricidad.

1.º Cuatro mil doscientas dos acciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 105.799 al 110.000, correspondientes a la emisión de 27 de Abril de 1931.

2.º Cuarenta y cinco mil acciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 110.001 al 155.000, emisión de 1935.

3.º Veintiocho mil novecientas ochenta y nueve acciones, especiales, de 25 pesetas nominales cada una, números 1 al 28.989, emitidas en 25 de Abril de 1935.

Todas estas acciones son al portador, y se hallan totalmente desembolsadas. Algunas de las acciones numeradas del 105.799 al 155.000 llevan estampillada la nota de "Prohibida su transmisión a extranjeros", y otro tanto ocurre con algunas de las de veinticinco pesetas de valor nominal.

Asimismo, esta Junta Sindical, a petición de la mencionada Compañía, acuerda queden eliminadas de la cotización oficial y suspendidas de la contratación pública bursátil, tanto las acciones, números 1 al 60.000, como las cédulas de fundación, números 1 al 40.000, y las décimas de bonos de concesión, números 1 al 40.000, de la Compañía Canalización y Fuerzas del Guadalquivir.

Lo que se notifica al público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Agustín Peláez.—El Secretario, Manuel S. de los Terreros.

X—841

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENYS DE MAR

En el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Depósito Español Barcelona de Repuestos Alimenticios e Industriales denominada abreviadamente Debrat, por el presente se hace público que por auto del día de ayer dictado por el Juzgado de primera instancia de este partido, se aprueba el convenio propuesto por la casa Santiveri, S. A., y que dice así:

Primero. Todos los acreedores comunes de la presente suspensión de

pagos y los acreedores de la misma con derecho de abstención que voten el presente convenio, incluidos unos y otros en la lista definitiva de acreedores, que se considerará rectificada en la forma acordada por el Juzgado, en virtud de las resoluciones recaídas a las reclamaciones, cobrarán el importe de sus créditos netos, sin intereses, en acciones de la Sociedad Debrai, de las actualmente emitidas, que se les adjudicarán en pago por saldo y finiquito.

Segundo. A los efectos de la computación de pago de los créditos referidos, cada peseta nominal de una acción se computará como equivalente a una peseta efectiva.

Tercero. Las acciones quedarán en poder de una Comisión de tres acreedores designada por los acreedores comunes, y por los acreedores con derecho de abstención que hayan votado el presente convenio, procediéndose a su nombramiento por votación de los que concurran a la Junta en que haya de procederse a su designación, convocada con ocho días de anticipación en un diario de Barcelona por la Sociedad Debrai, dentro de los treinta días de ser firme el presente convenio, cubriéndose las vacantes en la misma forma.

Cuarto. Resultarán elegidos los que reúnan los votos de acreedores que representen la mayoría de capital de los acreedores presentes o representados en la Junta.

Quinto. Nombrada la Comisión y aceptados los cargos por los designados, la Sociedad Debrai le hará entrega de las acciones que proceda, las cuales conservará y administrará dicha Comisión, pudiendo votar ésta en las Juntas de accionistas por el total de las acciones que posea.

Sexto. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos y estará facultada para poner el veto a toda determinación de la Gerencia que estime perjudicial a los intereses de la Sociedad, para lo cual podrá controlar el desenvolvimiento comercial de la misma.

Séptimo. La repetida Comisión obrará como mandataria de los acreedores y podrá designar persona que lleve la actuación con las atribuciones y remuneración que le señale.

Octavo. Los gastos de la Comisión, por razón de su cometido, irán a cargo de la masa de acreedores representados por la misma y serán pagados con el producto del dividendo de las acciones, y si fuese preciso, con las acciones mismas; pero nunca con dinero que los acreedores hubiesen de aportar.

Noveno. La indicada Comisión podrá también recabar los asesoramientos técnicos que estime precisos o convenientes a su actuación.

Décimo. La Sociedad Debrai podrá recuperar sus acciones dentro del plazo de tres años, a contar desde la firmeza del presente convenio, mediante el pago a la Comisión del capital nominal de las propias acciones, facultándose para que pueda recuperar una o varias a la vez, así como su totalidad.

Arenys de Mar, 3 de Enero de 1936.
El Secretario, Dr. José Salvá.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Josefa y doña María Candell Casas, contra D. Guillermo y D. Jorge Grau e Iscla, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en este procedimiento:

Finca rústica, consistente en una pieza de tierra situada en el término de Sarría, agregado hoy a esta ciudad y lugar llamado Los Archs o Vall del Mochs, de cabida cinco mojadadas, una cuarta, dos mudines y 15 casas cuadradas, equivalentes a tres hectáreas, 63 áreas, 18 centiáreas, 95 metros, 45 decímetros, 22 centímetros y 25 milímetros.

Lindante: por Oriente, parte, con pieza de tierra, llamada Bosch dels Freres, que fué del Convento de Padres Capuchinos de dicho pueblo, y en el día de su establecimiento, propia del adquirente de la expresada finca Sr. Mitley, y parte, con Jacinto Torner; por Poniente, parte, con terreno que fué de Gerardo Piera y a la sazón de Lamberto Fontanella, y parte, con viña de José Bosch y Canet; por Mediodía, con dicho Sr. Torner, y parte, con Juan Barceló, y por Cierzo, parte, con el propio Bosch Canet, y parte con dicho Fontanella, que antes fué de Joaquín Cuyás.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, al tomo 1343 del archivo 167 de Sarría, el folio 105, finca número 123, inscripción novena.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 31 de Marzo próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que fué la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 24 de Febrero de 1936.—
El Secretario, Arturo Clavería.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre y representación de doña Mariana López González Pedrosa, conocida también por doña Mariana López González, con licencia de su esposo D. Antonio Cervera Martínez, contra D. Angel Trapote Angulo, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, importantes en junto la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa en esta capital, y su calle de la Palma Alta, número 11 moderno y 26 antiguo.

Linda: a Oriente, o izquierda, entrando, con la casa número 9 de la calle de la Palma; al Mediodía, o testero, con las casas números 6 y 8 de la calle de San Vicente; al Norte, o fachada, con la calle de la Palma, y al Poniente, o derecha, con la casa número 13 de la mencionada calle de la Palma.

Ocupa una superficie de 367 metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 4.732 pies cuadrados y 88 décimos de otro.

Consta de planta de sótanos, baja, principal y segundo, y le pertenecen 29 hectolitros de agua del Canal de Isabel II, hoy Canales del Lozoya.

Tasada en la cantidad de treinta y dos mil trescientas sesenta y tres pesetas 25 céntimos, que es la que resulta después de deducidas las cargas primera, segunda y tercera de la certificación del Registro de la Propiedad; esta última carga con arreglo a liquidación de fecha 1 de Marzo de 1936.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calificación de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. S., Jerónimo Aloa.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—923

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 6, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo—hoy procedimiento de apremio—, promovidos por el Procurador D. Aquiles Ulrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra doña Juana Urosa Sacristán, sobre pago de ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

- I. Solar con fachada a la calle C. del Plano de Urbanización de dicha tierra, por la que mide diez metros.
- II. Solar con fachada a la misma calle, en línea de diez metros.
- III. Otro solar, señalado con el número 3, con fachada a la misma calle, en línea de nueve metros treinta centímetros.
- IV. Otro solar, señalado con el número 4 de la misma calle, en línea de ocho metros sesenta centímetros.
- V. Otro solar, señalado con el número 5 de la misma calle, con la que linda.
- VI. Otro solar, señalado con el número 6 de dicha calle, con la que hace fachada, en línea de diez metros.
- VII. Otro solar, señalado con el número 7 de dicha calle, con la que linda.
- VIII. Otro solar, señalado con el número 8 de dicha calle, con la que linda.
- IX. Otro solar, señalado con el número 9 de dicha calle, a la que hace fachada en línea de trece metros.
- X. Otro solar, señalado con el número 10 de dicha calle, a la que hace fachada en línea de diez metros.
- XI. Otro solar, con el número 11 de dicha calle, a la que hace fachada en línea de diez metros.
- XII. Otro solar, señalado con el número 12 de la propia calle, a la que hace fachada en línea de nueve metros treinta centímetros.
- XIII. Otro solar, señalado con el número 13 de dicha calle, a la que hace fachada en línea de ocho metros sesenta centímetros.
- XIV. Otro solar, señalado con el número 14 de la misma calle, a la que hace fachada en línea de diez metros.
- XV. Otro solar, señalado con el número 15 de la propia calle, a la que hace fachada en línea de veinte metros.
- XVI. Otro solar, señalado con el número 16; linda por su fachada, en línea de diez metros, con la calle letra D.
- XVII. Otro solar, señalado con el número 17, lindante por su frente o fachada con la calle letra D.
- XVIII. Otro solar, señalado con el número 18 de la calle D.
- XIX. Otro solar, señalado con el número 19, con fachada a la calle letra D, con la que linda.

XX. Otro solar, señalado con el número 20, lindante por su frente, en línea de diez metros, con la calle letra D.

XXI. Otro solar, señalado con el número 21, lindando por su frente, en línea de diez metros, con la calle letra D.

XXII. Otro solar, señalado con el número 22, lindante por su frente, en línea de nueve metros ochenta centímetros, con la calle letra D.

XXIII. Otro solar, señalado con el número 23, lindante por su frente, en línea de diez metros, con la calle letra D.

XXIV. Otro solar, señalado con el número 24, lindante por su frente, en línea de diez metros, con la calle letra D.

XXV. Otro solar, señalado con el número 25, lindante por su frente, en línea de diez metros, con la calle letra D.

XXVI. Otro solar, señalado con el número 26, lindante por su frente, en línea de ocho metros sesenta centímetros, con la calle letra D.

XXVII. Otro solar, señalado con el número 27, lindante por su frente, en línea de diecisiete metros veinte centímetros, con la calle letra B.

XXVIII. Otro solar, señalado con el número 28, lindante por su frente, en línea de diecinueve metros, con la calle letra D.

Cuyos linderos y demás circunstancias de las fincas que se sacan a subasta aparecen en autos, y en los edictos publicados en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* de fecha 21 de Enero del año actual, en los ejemplares números 18 y 21, páginas primera, tercera y cuarta del *Boletín* y 407 y 408 de la *GACETA DE MADRID*.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 10 de Abril próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que el tipo en que las fincas salen a subasta es el siguiente:

La primera finca, cinco mil quinientas cincuenta pesetas; la segunda, cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas; la tercera, cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas; la cuarta, dos mil ochocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; la quinta, cuatro mil ochocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; la sexta, cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos; la séptima, cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas; la octava, cinco mil trescientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos; la novena, cinco mil doscientas cincuenta pesetas; la décima, cuatro mil ochocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; la once, cuatro mil ochocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; la doce, dos mil novecientas diez pesetas; la trece, dos mil setecientos treinta pesetas; la catorce, cuatro mil ochocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; la quince, cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos; la dieciséis, cuatro mil ochocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; la diecisiete, cuatro mil ochocientas

treinta y siete cincuenta céntimos; la dieciocho, dos mil novecientos diez pesetas; la diecinueve, dos mil setecientas treinta pesetas; la veinte, cuatro mil ochocientas treinta y siete con cincuenta; la veintiuna, cuatro mil ochocientas treinta y siete con cincuenta céntimos; la veintidós, cinco mil doscientas cincuenta; la veintitrés, dos mil setecientos veintidós con cincuenta céntimos; la veinticuatro, cuatro mil trescientas cincuenta pesetas; la veinticinco, cuatro mil doscientas treinta pesetas; la veintiséis, cuatro mil ciento veinticinco pesetas; la veintisiete, cuatro mil novecientas cincuenta; la veintiocho, cinco mil treinta y ocho con cincuenta céntimos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de los mismos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Madrid, 21 de Febrero de 1936.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, José María de Antonio.

X—831

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Adelardo del Alamo y Magro, contra D. Santiago Bueno y D. José Olalla, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio que se dirá, la finca hipotecada, habiéndose señalado para que dicho acto pueda tener lugar el día 25 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Finca hipotecada.—Una casa en construcción sita en esta capital, y su calle de Montesa, sin número, aunque tiene el 11 de la división de los terrenos de que procede el solar.

Constará de ocho plantas, o sea sótanos, planta baja, cinco plantas y ático, siendo la superficie del solar de 684 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.816 pies y 36 centésimas, de los que ocupa la edificación 570 metros seis decímetros cuadrados y el resto se destina a patios.

Condiciones de la subasta

Primera. Que el tipo que sirve de base para la subasta es el de ciento

veinte mil pesetas, fijado en la escritura; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en el acto, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de doce mil pesetas, importe del 10 por 100 del precio de subasta y aceptar también previamente las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, o sea que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Se hace constar para conocimiento del público y de D. Alfonso Giraldes Borbón y Gurowski, que el actor don Adelardo del Alamo reclama solamente la mitad del crédito hipotecario de sesenta y un mil setecientos catorce pesetas cincuenta y dos céntimos, que hicieron de por mitad los dos acreedores Sres. Alamo y Giraldes de Borbón, y como sólo se ejecuta la mitad del total de dicho crédito, de no haber bastante con el precio de la subasta para cubrir el total del crédito hipotecario, como esa mitad no puede estimarse pertenece a un acreedor anterior ni posterior, sino simultáneo al crédito del referido Sr. Alamo, quedará subsistente la hipoteca en cuanto a esa mitad del crédito.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente del que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 21 de Febrero de 1936.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, Secretaría del Sr. Cortés, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador Sr. Alas, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. Miguel Fleita Burró y D. Anastasio Burró Gayán, sobre pago de tres mil novecientas trece pesetas treinta céntimos e intereses como resto de principal de un

préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca.—Una heredad conocida por las Torres, partido de los Mombrunes, radicante en el término de Albalate de Cinca, partido de Fraga, provincia de Huesca, situada al Norte y cinco kilómetros de Albalate; por carretera ocupa una larga faja entre ésta y el río Cinca, con un terreno casi llano, dividido en tablas y bien nivelado y suelo superior calidad; se dedica al cultivo de cereales, maíz, alfalfa, patatas, etc., estando sus márgenes vestidos con olivos en plena producción, cícoleros, almendros y frutales. Dentro del perímetro existe una casa con dos plantas, con vivienda para el dueño y colono, un corral cercado, pajar, granero, etc. Se conoce por Torre de los Cubos, de construcción ordinaria de mampostería y adobes, cubierta de teja. Se riega con las aguas del Cinca, acequia de Ripoll. Comprende una superficie de treinta y dos hectáreas, sesenta y dos árcas y cuarenta y una centiáreas; linda: al Norte, finca de D. José Calvo; Este, acequia de Ripoll; Sur, Mariano Navales, y Oeste, río Cinca. Estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga en el tomo 545, libro 30, folios 243, finca número 1.516, inscripción sexta.

Advertencias.

1.ª Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Abril próximo, a las once y media de su mañana.

2.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, como setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo.

4.ª Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Febrero de 1936.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Nicolás Cortés.

X—825

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Bas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad civil de Crédito La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador D. Francisco del Pozo Pastrana, contra D. Julio Cazorla Correa, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una casa en término municipal de Canillas y su calle de los Payos, número 3, con vuelta y fachada, también a la calle de Villafuerte, número 1, barrio denominado de Orcasitas, partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Consta de cinco plantas y cinco patios.

Linda: por su frente, en línea de 20 metros, con dicha calle de los Payos; por la derecha, entrando, en línea de 20 metros, con la calle de Villafuerte; por la izquierda, en línea de 20 metros, con finca de D. Jesús y doña María del Carmen López Carrascosa, y por la espalda, en línea de 20 metros, con terrenos de que se segregó, de don Pedro Orcasitas Ruiz.

Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, o sean 5.152 pies, también cuadrados.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda. El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Tercera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de Marzo próximo, y hora de las once.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Febrero de 1936.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Blas Senent.

X—830

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE, CERILLAS Y EXPLOSIVOS Y REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en la Gaceta de Madrid con fecha 7 de Agosto de 1935, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de ensayos en la campaña 1936-37, ha acordado conceder autorización para los mismos en la Zona de Granada-Almería a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica una relación de las desechadas.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

(Continuación de la GACETA núm. 59.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
593	Cullar Vega.....	Ruiz Galindo (Antonio).....	5.800
594	Idem.....	Ruiz Galindo (Carmen).....	11.400
595	Idem.....	Ruiz Ruiz (Antonio).....	5.400
596	Idem.....	Ruiz Ruiz (José).....	4.300
597	Idem.....	Ruiz Sánchez (José).....	4.800
598	Idem.....	Ruiz Sánchez (Manuel).....	2.200
599	Idem.....	Ruiz Zamora (Francisco).....	9.000
600	Idem.....	Ruiz Zamora (Manuel).....	10.000
601	Idem.....	Ruiz Zamora (Miguel).....	14.000
602	Idem.....	Salinas Burgos (Felipe).....	2.500
603	Idem.....	Salinas Morales (Francisco).....	4.600
604	Idem.....	Sánchez Fernández (Angel).....	6.600
605	Idem.....	Sánchez Fernández (Francisco).....	9.000
606	Idem.....	Sánchez Fernández (Manuel).....	9.000
607	Idem.....	Sánchez García (Antonio).....	10.000
608	Idem.....	Sánchez García (Juan).....	3.300
609	Idem.....	Sánchez García (Sebastián).....	5.800
610	Idem.....	Sánchez González (Julian).....	15.300
611	Idem.....	Sánchez López (Francisco).....	3.000
612	Idem.....	Sánchez Moreno (Salvador).....	12.700
613	Idem.....	Sánchez Muñoz (Amalia).....	2.800
614	Idem.....	Sánchez Muñoz (Antonio).....	3.300
615	Idem.....	Sánchez Serrano (Magdalena).....	5.800
616	Idem.....	Sánchez Zamora (José).....	8.100
617	Idem.....	Sánchez Zúñiga (Juan).....	2.200
618	Idem.....	Segura Alonso (Francisco).....	2.800
619	Idem.....	Segura Muñoz (Francisco).....	2.200
620	Idem.....	Segura Sánchez (José).....	6.000
621	Idem.....	Serrano García (Antonio).....	4.600
622	Idem.....	Serrano López (Joaquín).....	10.200
623	Idem.....	Terrivas Ruiz (Antonio).....	5.400
624	Idem.....	Torre Pérez (Manuel de la).....	6.500
625	Idem.....	Vargas Moreno (Antonio).....	4.000
626	Idem.....	Vargas Moreno (Juan).....	4.000
627	Idem.....	Vargas Pérez (Antonio).....	4.900
628	Idem.....	Vizaira Morón (Andrés).....	4.800
629	Glauchina.....	Adarve Morilla (Elena), viuda de José Fernández Muñoz.....	6.300
630	Idem.....	Aguila Castro (Antonio del).....	9.500
631	Idem.....	Aguilar Gutiérrez (Eduardo).....	10.000
632	Idem.....	Aguilar Gutiérrez (Luis).....	16.000
633	Idem.....	Aguilar Gutiérrez (Pedro).....	9.000
634	Idem.....	Arias Carmona (María Rosario).....	2.200
635	Idem.....	Avila Nieto (Angel).....	12.400
636	Idem.....	Benavides Benavides (Francisco).....	6.300
637	Idem.....	Benavides Peña (Gumersindo).....	5.500
638	Idem.....	Berrido Fernández (Félix).....	12.700
639	Idem.....	Calvo Casares (Manuel).....	2.200
640	Idem.....	Calvo Pérez (Miguel).....	19.200
641	Idem.....	Carmona Berrido (Miguel).....	7.200
642	Idem.....	Castro Escolano (Francisco).....	6.300
643	Idem.....	Castro Escolano (Juan).....	6.300
644	Idem.....	Escolano Pareja (Juan).....	9.400
645	Idem.....	Esquivel Granados (José).....	6.300

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
646	Chauchina	Fernández García (Francisco)	3.800
647	Idem	Fernández García (Manuel)	12.700
648	Idem	Fernández García (Miguel)	9.300
649	Idem	Fernández Guerrero (Antonio)	6.300
650	Idem	Fernández Guerrero (Miguel)	6.800
651	Idem	Fernández Hurtado (Antonio)	3.800
652	Idem	Fernández Olmo (Francisco)	5.800
653	Idem	Fernández Peinado (Francisco)	6.500
654	Idem	Fernández Sánchez (Antonio) (mayor)	5.800
655	Idem	García Gutiérrez (Eduardo)	11.200
656	Idem	García Casares (Félix)	14.400
657	Idem	García Jiménez (Isidoro)	5.400
658	Idem	García Montero (Antonio)	6.800
659	Idem	García Montero (Juan)	6.700
660	Idem	García Montosa (José)	10.600
661	Idem	García Ríos (Rafael)	5.500
662	Idem	García Rodríguez (José)	6.300
663	Idem	García Suárez (Antonio)	6.500
664	Idem	García Toledo (Miguel)	8.100
665	Idem	González Castillo (José)	2.200
666	Idem	Guerrero Molina (José)	5.400
667	Idem	Gutiérrez Carmona (Eduardo)	24.000
668	Idem	Gutiérrez Carmona (Juan)	18.400
669	Idem	Gutiérrez Morata (Francisco)	17.600
670	Idem	Jerez Fernández (José)	4.800
671	Idem	Jiménez Pérez (José)	13.200
672	Idem	Jiménez Vilchez (Manuel)	10.200
673	Idem	Martín Avila (Antonio)	11.000
674	Idem	Martín Benavides (Francisco)	10.100
675	Idem	Martín Chica (Nicolás)	7.000
676	Idem	Martín Garzón (Miguel)	2.200
677	Idem	Martín Torres (Joaquín)	4.300
678	Idem	Mazuecos Martín (Amador)	4.300
679	Idem	Mellado Fernández (José)	9.900
679 bis	Idem	Molino Guerrero (Antonio)	2.200
680	Idem	Montero Chica (Antonio)	7.300
681	Idem	Montero Chica (Manuel)	12.000
682	Idem	Montero Sánchez (José)	6.600
683	Idem	Montero Suárez (José María)	6.800
684	Idem	Moreno Alarcón (Francisco)	24.900
685	Idem	Moreno Alarcón (José)	9.000
686	Idem	Moreno Peinado (Antonio)	5.400
687	Idem	Nieto Rueda (Francisco)	17.000
688	Idem	Ortega Granados (José)	5.400
689	Idem	Peña Rueda (José)	6.300
690	Idem	Pérez Jiménez (Juan)	5.400
691	Idem	Prados Martín (Francisco)	2.200
692	Idem	Pugnaire Sánchez (Guillermo)	33.700
693	Idem	Revelles Serrano (Francisco)	5.600
694	Idem	Ríos Granados (Evaristo)	60.000
695	Idem	Ríos Gutiérrez (Rafael)	15.500
696	Idem	Ríos Martín (José)	5.400
697	Idem	Robles García (Aureliano)	5.400
698	Idem	Rodríguez López (Manuel)	6.600
699	Idem	Rodríguez Menéndez (Victoriano)	9.000
700	Idem	Rodríguez Peralta (Nicolás)	4.800
701	Idem	Rojas Rivas (Gabriel)	6.300
702	Idem	Roldán Muñoz (Francisco)	3.000
703	Idem	Román Narváez (Andrés)	3.000
704	Idem	Román Narváez (José)	2.400
705	Idem	Romero Montes (Rafael)	7.300
706	Idem	Romero Moreno (José)	7.500
707	Idem	Rueda Garzón (Juan B.)	18.400
708	Idem	Rueda Roger (Antonio)	5.800
709	Idem	Salazar Cano (Juan)	2.400
710	Idem	Salazar Sánchez (Agustín)	9.000
711	Idem	Sánchez Arias (Antonio)	2.200
712	Idem	Sánchez Arias (Francisco)	6.800
713	Idem	Sánchez Arias (José)	2.000
714	Idem	Sánchez Castillo (Manuel)	6.300
715	Idem	Sánchez Martín (Amador)	6.300
716	Idem	Sánchez Martín (Honorio)	12.700
717	Idem	Sánchez Romero (Agustín)	5.400
718	Idem	Santiago Cabezas (Eloy)	5.000
719	Idem	Solana Martos (Antonio)	9.100
720	Idem	Solana Martos (Juan)	2.200
721	Idem	Suárez Jiménez (Antonio)	4.800
722	Idem	Suárez Jiménez (Valeriano)	6.800
723	Idem	Tejera Muñoz (Antonio)	12.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
724	Chauchina	Velázquez Alcaide (Juan)	12.000
725	Idem	Velázquez Calvo (Juan)	2.200
726	Idem	Vera Hernández (Antonio)	5.400
727	Idem	Vera Moreno (Antonio)	2.200
728	Idem	Vera Ortega (Manuel)	4.800
729	Idem	Viceira Abad (Francisco)	2.200
730	Chimeneas	Avila Molino (Francisco)	2.500
731	Idem	Caballero Donaire (José)	3.800
732	Idem	Caballero Donaire (Manuel)	6.300
733	Idem	Garcés Lomas (José)	3.800
734	Idem	Izquierdo Salvatierra (Antonio)	4.800
735	Idem	López Avila (Salvador)	2.500
736	Idem	Molina Rodríguez (Diego)	3.800
737	Idem	Pérez Molina (Antonio)	9.000
738	Idem	Revelles López (Francisco)	4.800
738 bis	Idem	Salvatierra Caballero (Francisco)	9.000
739	Churriana Vega	Alvarez Gómez (Salvador)	4.800
740	Idem	Alvarez Moreno (Vicente)	6.500
741	Idem	Alvarez Nieto (José)	2.400
742	Idem	Alvarez Nieto (Miguel)	15.800
743	Idem	Alvarez Soto (José)	8.300
744	Idem	Alvarez Soto (Leovigildo)	2.200
745	Idem	Amador Sierra (Encarnación)	11.500
746	Idem	Avilés Moreno (José)	5.600
747	Idem	Avilés Ruiz (Esteban)	4.600
748	Idem	Benítez García (José)	4.800
749	Idem	Calvo Alvarez (Antonio)	9.600
750	Idem	Calvo Alvarez (Francisco), Hijo de Teresa Alvarez Sierra	20.500
751	Idem	Calvo Alvarez (José)	12.800
752	Idem	Calvo Moreno (José)	15.300
753	Idem	Cantero Bimbela (Francisco)	4.800
754	Idem	Cantero Moreno (Claudio)	2.000
755	Idem	Cantero Moreno (Manuel)	4.400
756	Idem	Cantero Ortega (José)	5.000
757	Idem	Cara Castillo (Manuel)	3.900
758	Idem	Castillo Alvarez (Manuel) (menor)	2.600
759	Idem	Castillo Alvarez (Rafael)	6.100
760	Idem	Castillo Castillo (Manuel)	2.400
761	Idem	Castillo Linares (Antonio)	5.800
762	Idem	Castillo Linares (Fermín)	5.800
763	Idem	Castillo Martín (Rafael)	2.600
764	Idem	Castillo Megías (Carmen)	7.200
765	Idem	Castillo Megías (Manuel)	13.600
766	Idem	Castillo Molina (Francisco)	4.800
767	Idem	Castillo Nieto (Antonio)	5.000
768	Idem	Castillo Reyes (Miguel)	2.000
769	Idem	Castro Sierra (Miguel)	23.100
770	Idem	Contreras Amador (Gabriel)	2.000
771	Idem	Contreras Cantero (Tomás)	3.000
772	Idem	Contreras Fernández (Francisco)	5.400
773	Idem	Contreras García (Manuela)	2.400
774	Idem	Cortés Alvarez (Francisco)	2.000
775	Idem	Cortés Amador (Mateo)	17.600
776	Idem	Cortés Vallejo (Francisco)	6.800
777	Idem	Criado García (José) (Hermanos de José Criado Garzón)	3.400
778	Idem	Díaz Pérez (Manuel)	4.000
779	Idem	Gabaldón Moreno (Vicente)	2.400
780	Idem	Galindo Megías (José)	7.200
781	Idem	García Alvarez (Bernabé)	7.800
782	Idem	García Alvarez (Clemente)	4.200
783	Idem	García Alvarez (José)	6.500
784	Idem	García Bertos (Manuel)	4.100
785	Idem	García García (Manuel) (mayor)	7.500
786	Idem	García Garzón (Antonio)	2.400
787	Idem	García López (Antonia)	6.700
788	Idem	Garzón Valero (Francisco)	3.400
789	Idem	Gómez Alvarez (Manuel)	3.900
790	Idem	Gómez López (Antonio)	9.000
791	Idem	Gómez López (José)	3.000
792	Idem	Gómez Morente (Francisco)	4.200
793	Idem	González Avilés (Bernabé)	3.000
794	Idem	González Galindo (Antonio) (Viuda de)	15.300
795	Idem	Guíérrez Rodríguez (Dionisio)	6.500
796	Idem	Hernández Merlo (Trinidad)	4.600
797	Idem	Hueso Gil (Manuel)	3.800
798	Idem	Ibáñez Alvarez (Daniel)	5.700
799	Idem	Ibáñez Alvarez (José)	6.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
800	Churriana Vega.....	Izquierdo Martín (José).....	7.200
801	Idem	Jiménez Cantos (Manuel).....	6.000
802	Idem	Leyva Alvarez (María) (Viuda de José Sierra López)	2.200
803	Idem	Leyva Martín (Manuel).....	7.200
804	Idem	Leyva Morente (Filomena).....	5.400
805	Idem	Leyva Morente (Juan).....	2.400
806	Idem	Leyva Nieto (Manuel) (Herederos de).....	14.900
807	Idem	Leyva Peinado (José).....	3.800
808	Idem	Leyva Rodríguez (Juan Antonio).....	4.800
809	Idem	Linares Cortés (Antonio).....	3.800
810	Idem	Linares López (Bernabé).....	13.500
811	Idem	Linares Megías (Gabriel).....	2.400
812	Idem	Linares Sierra (Manuel).....	2.400
813	Idem	López García (Antonio).....	5.400
814	Idem	López Leyva (Antonio).....	7.900
815	Idem	López Leyva (Bernabé).....	5.400
816	Idem	López Leyva (José) (mayor).....	9.800
817	Idem	López Leyva (José) (menor).....	5.000
818	Idem	López Leyva (Valeriano).....	3.800
819	Idem	López Megías (Francisco).....	4.600
820	Idem	López Megías (José María).....	4.100
821	Idem	López Moreno (Antonio).....	8.300
822	Idem	López Moreno (Manuel) (segundo).....	2.600
823	Idem	López Moreno (María), Viuda de Juan Campos Garzón.....	2.000
824	Idem	López Muñoz (Antonio).....	2.400
825	Idem	López Nieto (Antonio).....	5.400
826	Idem	López Sierra (Ángel).....	2.000
827	Idem	López Sierra (José).....	9.000
828	Idem	López Sierra (Juan).....	3.400
829	Idem	Martín Alvarez (Antonio).....	10.200
830	Idem	Martín Bertrán (Ricardo).....	6.100
831	Idem	Martín Capilla (Antonio).....	5.000
832	Idem	Martín Garzón (Francisco).....	2.200
833	Idem	Martín Garzón (Juan), Viuda de.....	6.400
834	Idem	Martín Gómez (Manuel).....	4.800
835	Idem	Martín López (José María).....	6.300
836	Idem	Martín Morales (Eduardo).....	4.000
837	Idem	Martín Moreno (José).....	6.700
838	Idem	Martín Moreno (Manuel).....	6.100
839	Idem	Martín Morente (Manuel).....	7.200
840	Idem	Martín Rodríguez (Antonio).....	4.200
841	Idem	Martín Rodríguez (Francisco).....	4.800
842	Idem	Martín Rodríguez (José).....	2.400
843	Idem	Megías Ariza (Antonio).....	2.400
844	Idem	Megías Ariza (Manuel).....	5.000
845	Idem	Megías Leyva (Francisco).....	3.300
846	Idem	Megías Linares (Pablo).....	12.200
847	Idem	Megías Martín (Antonio).....	4.800
848	Idem	Megías Martín (Miguel).....	2.800
849	Idem	Megías Martín (Antonio) (menor).....	5.000
850	Idem	Megías Megías (Manuel).....	2.400
851	Idem	Megías Montero (Josefa).....	5.400
852	Idem	Megías Montero (Manuel).....	3.000
853	Idem	Megías Nielo (José).....	2.400
854	Idem	Megías Quesada (Francisco).....	4.600
855	Idem	Megías Salazar (Salvador).....	6.300
856	Idem	Megías Sánchez (Baltasar).....	32.000
857	Idem	Megías Sánchez (María Josefa).....	18.400
858	Idem	Mesa Montero (Natalia), Viuda de Antonio Sánchez)	4.900
859	Idem	Molina Capilla (Manuel).....	5.400
860	Idem	Molina Sierra (Francisco).....	2.400
861	Idem	Molinero Alvarez (Antonio).....	4.500
862	Idem	Molinero Alvarez (Manuel).....	3.800
863	Idem	Molinero Beltrán (Francisco).....	5.400
864	Idem	Molinero García (Miguel).....	2.800
865	Idem	Molinero Megías (Antonio).....	3.000
866	Idem	Montero Sánchez (Emiliano).....	2.600
867	Idem	Moreno Cantero (Ángeles).....	5.000
868	Idem	Moreno Cantero (María Gracia).....	5.000
869	Idem	Moreno García (Clemente).....	5.000
870	Idem	Moreno García (Francisco).....	3.200
871	Idem	Moreno Gutiérrez (José).....	2.400
872	Idem	Moreno Leyva (José) (mayor).....	2.400
873	Idem	Moreno Leyva (José) (menor).....	5.400
874	Idem	Moreno Linares (Juan).....	2.000
875	Idem	Moreno López (Manuel).....	2.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
876	Churriana Vega.....	Moreno Martín (Francisco).....	7.200
877	Idem	Moreno Martín (Manuel).....	2.400
878	Idem	Moreno Martín (Pablo).....	3.000
879	Idem	Moreno Morente (Antonio).....	5.000
880	Idem	Moreno Sánchez (Antonio).....	22.400
881	Idem	Moreno Sánchez (Francisco).....	19.200
882	Idem	Moreno Sánchez (Francisco).....	4.000
883	Idem	Moreno Sánchez (José).....	3.800
884	Idem	Moreno Sánchez (Manuel).....	9.000
885	Idem	Moreno Sierra (Antonio).....	12.700
886	Idem	Morente Castillo (Antonio).....	6.500
887	Idem	Morente Castillo (Francisco).....	7.700
888	Idem	Morente Castillo (José).....	5.000
889	Idem	Morente Garzón (Enrique).....	9.200
890	Idem	Morente Hueso (Manuel).....	2.400
891	Idem	Morente Linares (Antonio).....	4.600
892	Idem	Morente López (Antonio), (mayor).....	3.800
893	Idem	Morente López (Antonio), (menor).....	5.400
894	Idem	Morente López (Joaquín).....	12.200
895	Idem	Morente López (José).....	2.600
896	Idem	Morente López (Juan).....	5.000
897	Idem	Morente Martín (Ricardo).....	2.800
898	Idem	Morente Moreno (Antonio).....	3.000
899	Idem	Morente Ruiz (Joaquín).....	3.800
900	Idem	Morente Soto (Gabriel).....	7.200
901	Idem	Morente Soto (Trinidad).....	4.000
902	Idem	Muñoz García (José).....	4.200
903	Idem	Muñoz Pertinex (Miguel).....	7.200
904	Idem	Narváez García (Manuel).....	3.000
905	Idem	Narváez García (Miguel).....	3.900
906	Idem	Narváez Gutiérrez (Francisco).....	3.300
907	Idem	Nieto Linares (Carmen), Viuda de Miguel Alvarez Megías	4.000
908	Idem	Ortiz López (Antonio).....	11.200
909	Idem	Peinado Rodríguez (José).....	4.600
910	Idem	Peinado Rodríguez (Manuel).....	3.400
911	Idem	Peinado Rodríguez (Miguel).....	2.800
912	Idem	Quesada López (Manuel).....	9.000
913	Idem	Ramos Cortés (José).....	5.000
914	Idem	Ramos Garzón (Manuel).....	5.700
915	Idem	Ramos Hermoso (Manuel).....	13.600
916	Idem	Ramos Palacios (Juan).....	3.000
917	Idem	Ramos Ruiz (Manuel).....	3.800
918	Idem	Rivas Garzón (José).....	10.400
919	Idem	Rivas Megías (José).....	5.700
920	Idem	Rodríguez Álvarez (Claudio).....	4.600
921	Idem	Rodríguez Álvarez (José), (mayor).....	3.800
922	Idem	Rodríguez Álvarez (José), (menor).....	3.800
923	Idem	Rodríguez Álvarez (Roque).....	3.000
924	Idem	Rodríguez Álvarez (Teresa).....	3.400
925	Idem	Rodríguez Cantero (Vicente).....	2.400
926	Idem	Rodríguez Fernández (José), (hijo).....	2.600
927	Idem	Rodríguez Linares (Nicolás).....	3.800
928	Idem	Rodríguez Moreno (Vicente).....	7.200
929	Idem	Rodríguez Morente (Nicolás).....	4.300
930	Idem	Ruiz Ramos (Manuel).....	5.000
931	Idem	Ruiz Rodríguez (Antonio).....	5.400
932	Idem	Ruiz Rodríguez (Manuel).....	2.000
933	Idem	Salas Álvarez (Manuel).....	3.400
934	Idem	Sánchez Montero (Enrique).....	4.600
935	Idem	Sierra Leyva (Luis).....	2.200
936	Idem	Sierra López (Isabel).....	10.800
937	Idem	Sierra Megías (Aguada).....	2.200
938	Idem	Sierra Megías (Francisco).....	13.200
939	Idem	Sierra Megías (Tomás).....	9.000
940	Idem	Soto Moreno (Rafael).....	4.800
941	Idem	Valero Amador (Francisco).....	2.800
942	Idem	Valero Linares (Francisco).....	8.500
943	Idem	Valero Linares (José).....	3.300
944	Idem	Valero López (Salvador).....	4.600
945	Idem	Valero Moreno (Francisco).....	10.400
946	Idem	Valero Moreno (Salvador).....	12.600
947	Idem	Vallejo Contreras (Antonio).....	4.200
948	Idem	Vallejo Contreras (Francisco).....	5.700
949	Idem	Vallejo López (José).....	2.800
950	Idem	Varó Leyva (Agustín).....	2.400
951	Idem	Yáñez Molinero (Antonio).....	4.800

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
952	Churriana Vega	Zambrano Bazán (Fernando)	3.600
953	Deifontes	Navarro Vargas (Manuel), (menor)	9.700
954	Dílar	Navárez Alménzar (Francisco)	7.200
955	Idem	Fernández Romero (Manuel)	5.000
956	Dúrcal	Arias Pérez (Antonio)	2.800
957	Idem	Fernández Delgado (Antonio)	2.400
958	Idem	Ferrer Arias (Manuel)	2.000
959	Idem	Haro Estévez (Jerónimo)	8.600
960	Idem	Haro Puerta (Manuel de)	3.800
961	Idem	Leyva Casares (Lorenzo)	7.200
962	Escúzar	Caro Avila (Juan)	7.200
963	Idem	García Ruiz (Francisco)	3.800
964	Idem	Martín Matute (Natalio)	5.700
965	Idem	Muñoz Romera (Ricardo)	4.800
966	Fornes	Quesada Glisbert (José)	70.000
967	Fuente Vaqueros	Adarve Morilla (Andrés)	2.400
968	Idem	Aguila Castro (Antonio del)	8.100
969	Idem	Alba Mazuecos (José Marino)	24.000
970	Idem	Alberto Aivar (Manuel)	4.800
971	Idem	Almanchel Calero (Miguel)	13.600
972	Idem	Almanchel Palacios (Antonio)	2.400
973	Idem	Almazán Conejero (Antonio)	4.600
974	Idem	Alonso Torres (Miguel)	5.700
975	Idem	Arenas Ruiz (José)	2.200
976	Idem	Arroyo Cobos (Evaristo)	5.000
977	Idem	Arroyo Gutiérrez (Antonio)	7.200
978	Idem	Arroyo Molina (Antonio)	9.000
979	Idem	Arroyo Molina (Evaristo)	17.000
980	Idem	Arroyo Molina (Francisco)	7.200
981	Idem	Arroyo Ortega (José)	8.600
982	Idem	Avila Arroyo (Juan)	18.000
983	Idem	Avila Nieto (Angel)	10.000
984	Idem	Baena Baena (Manuel)	12.300
985	Idem	Benavides Peña (Gumersindo)	16.300
986	Idem	Blanca Fernández (María)	3.000
987	Idem	Bohorques Escolano (Amador)	23.000
988	Idem	Borrego Cuenca (Antonio)	3.800
989	Idem	Borrego Cuenca (José)	7.200
990	Idem	Calero García (Antonio)	2.200
991	Idem	Calero García (José)	3.800
992	Idem	Calero Uceta (Antonio)	7.200
993	Idem	Calvo Martín (Antonio)	5.700
994	Idem	Calvo Santiago (Francisco)	2.200
995	Idem	Cantos Martín (Antonio)	7.200
996	Idem	Cantos Rosón (José)	2.400
997	Idem	Cantos Rosón (Manuel)	2.400
998	Idem	Capilla Abad (Miguel)	10.200
999	Idem	Capilla Mazuecos (Francisco)	2.400
1.000	Idem	Capilla Picossi (Enrique)	9.000
1.001	Idem	Capilla Picossi (Francisco)	13.600
1.002	Idem	Casares Borrego (Antonio)	4.800
1.003	Idem	Casares Borrego (Enrique)	2.200
1.004	Idem	Casares Borrego (Francisco)	3.600
1.005	Idem	Casares Correal (Manuel)	13.800
1.006	Idem	Castillo Espejo (Antonio)	5.700
1.007	Idem	Castillo García (Juan)	9.300
1.008	Idem	Castillo González (Francisco)	2.400
1.009	Idem	Castillo González (Juan)	2.200
1.010	Idem	Castillo Muñoz (José)	2.400
1.011	Idem	Castillo Muñoz (Manuel)	12.800
1.012	Idem	Castillo Suárez (Francisco)	6.300
1.013	Idem	Castro Calvo (Antonio)	7.200
1.014	Idem	Castro Calvo (Francisco)	10.200
1.015	Idem	Castro Crist (Agustín)	12.200
1.016	Idem	Castro Crist (Joaquín)	6.300
1.017	Idem	Castro Encinas (Agustín), Heredero de Agustias Encinas Santamaría	2.200
1.018	Idem	Castro Escolano (José)	6.300
1.019	Idem	Castro García (Manuel), (mayor)	2.400
1.020	Idem	Castro García (Manuel), (menor)	2.400
1.021	Idem	Castro González (Manuel)	3.300
1.022	Idem	Castro Rosúa (Antonio)	2.200
1.023	Idem	Castro Salobreña (Manuel)	2.400
1.024	Idem	Correal Isla (José)	11.400
1.025	Idem	Correal Isla (Manuel)	13.000
1.026	Idem	Correal Pareja (Antonio)	5.400
1.027	Idem	Correal Pareja (José)	8.600

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE VANTAS
1.028	Fuente Vaqueros.....	Correal Pareja (Manuel).....	18.400
1.029	Idem	Crist-Borrego (Rafael).....	4.800
1.030	Idem	Cuenca Delgado (Antonio).....	8.600
1.031	Idem	Chica Fernández (Francisco).....	2.400
1.032	Idem	Chica Medina (Francisco).....	4.600
1.033	Idem	Chica Navarro (Antonio).....	4.600
1.034	Idem	Delgado Martín (Francisco).....	2.400
1.035	Idem	Delgado Martín (Manuel).....	2.200
1.036	Idem	Delgado Mingorance (Angel).....	8.600
1.037	Idem	Duarte Pérez (Antonio).....	6.100
1.038	Idem	Escolano Pareja (Juan).....	13.000
1.039	Idem	Fernández Arrabal (Antonio).....	7.200
1.040	Idem	Fernández Calvo (Antonio).....	5.700
1.041	Idem	Fernández Castro (José).....	9.300
1.042	Idem	Fernández Chica (Miguel).....	12.200
1.043	Idem	Fernández Hita (Francisco).....	3.000
1.044	Idem	Fernández Hita (Lipiano).....	13.600
1.045	Idem	Fernández Molina (Emilio).....	2.400
1.046	Idem	Fernández Molina (Francisco).....	2.600
1.047	Idem	Fernández Muñoz (Rogelio).....	4.600
1.048	Idem	Fernández Pérez (Gabriel).....	2.400
1.049	Idem	Fernández Romero (Antonio).....	5.700
1.050	Idem	Fernández Romero (José).....	5.000
1.051	Idem	Fernández Suárez (Antonio).....	2.200
1.052	Idem	Fuentes Prados (Antonio).....	2.400
1.053	Idem	Galindo Alcalde (José).....	2.200
1.054	Idem	Galindo Alcalde (Ramón).....	13.600
1.055	Idem	García Calvente (José).....	2.400
1.056	Idem	García Calvo (Francisco).....	2.400
1.057	Idem	García Cantos (José).....	5.000
1.058	Idem	García Cantos (Manuel).....	7.200
1.059	Idem	García Casares (Félix).....	20.000
1.060	Idem	García Castro (Francisco).....	2.400
1.061	Idem	García Cuenca (Emilio).....	2.400
1.062	Idem	García Cuenca (José).....	2.400
1.063	Idem	García Cuesta (Antonio).....	2.400
1.064	Idem	García Cuesta (Francisco).....	4.600
1.065	Idem	García Chica (Máximo).....	2.400
1.066	Idem	García Delgado (Juan de D.).....	2.400
1.067	Idem	García Fernández (Antonio).....	2.400
1.068	Idem	García Fernández (Francisco).....	3.800
1.069	Idem	García Fernández (Juan), (mayor).....	10.200
1.070	Idem	García Ferrete (Francisco).....	3.600
1.071	Idem	García García (Antonio).....	2.400
1.072	Idem	García García-Cantos (Francisco).....	7.200
1.073	Idem	García García Ortega (Francisco).....	6.000
1.074	Idem	García García (José).....	3.800
1.075	Idem	García Gómez (Francisco).....	9.000
1.076	Idem	García González (José).....	7.200
1.077	Idem	García López (Antonio).....	2.200
1.078	Idem	García Martín (Francisco).....	2.400
1.079	Idem	García Martín (José).....	2.400
1.080	Idem	García Molino (Eliás).....	2.400
1.081	Idem	García Molino (Francisco).....	7.200
1.082	Idem	García Montero (Antonio).....	5.000
1.083	Idem	García Montero (Francisco).....	10.200
1.084	Idem	García Muñoz (Juan de D.).....	2.400
1.085	Idem	García Pareja (Victoriano).....	5.700
1.086	Idem	García Peña (Antonio).....	2.200
1.087	Idem	García Pérez (Celestino).....	2.200
1.088	Idem	García Pérez (José).....	5.700
1.089	Idem	García Ríos (Francisco).....	4.600
1.090	Idem	García Ríos (Rafael).....	4.600
1.091	Idem	García Rivadeneyra (Enrique).....	3.000
1.092	Idem	García Rivadeneyra (Leovigildo).....	3.800
1.093	Idem	García Rodríguez (Luis).....	11.400
1.094	Idem	García Rodríguez (Manuel).....	2.400
1.095	Idem	García Ruta (Antonio).....	2.400
1.096	Idem	García Sánchez (Eusebio).....	2.400
1.097	Idem	García Toledo (Gabriel).....	18.000
1.098	Idem	García Venegas (Eusebio).....	5.700
1.099	Idem	Garnica Pérez (Manuel).....	3.800
1.100	Idem	Gil Cabezas (Antonio).....	8.600
1.101	Idem	Gil Cabezas (Juan).....	5.800
1.102	Idem	Gil Narváez (José).....	4.600
1.103	Idem	González Cantos (Manuel).....	3.000
1.104	Idem	González García (Antonio).....	3.800

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.105	Fuente Vaqueros.....	González García (Valentín).....	3.800
1.106	Idem	González López (Cipriano).....	10.200
1.107	Idem	González Martínez (Enrique).....	10.000
1.108	Idem	González Molina (Manuel).....	3.800
1.109	Idem	González Peña (Antonio).....	2.200
1.110	Idem	González Peña (Francisco).....	4.500
1.111	Idem	González Prados (Manuel).....	3.800
1.112	Idem	Gorlat Moreno (Francisco).....	6.800
1.113	Idem	Gorlat Ríos (Miguel).....	5.000
1.114	Idem	Granados Serrano (Julio).....	4.500
1.115	Idem	Guerrero Chica (Manuel).....	2.000
1.116	Idem	Guerrero Ortiz (Evaristo).....	2.200
1.117	Idem	Guerrero Ortiz (Manuel).....	3.300
1.118	Idem	Gutiérrez Arroyo (Manuel).....	7.500
1.119	Idem	Gutiérrez Martín (Evaristo).....	5.700
1.120	Idem	Gutiérrez Martín (José).....	4.600
1.121	Idem	Gutiérrez Martín (Manuel).....	8.600
1.122	Idem	Gutiérrez Ruiz (Manuel).....	5.400
1.123	Idem	Hernández Hernández (Antonio).....	15.000
1.124	Idem	Hernández Hernández (José).....	15.300
1.125	Idem	Hernández Martín (Elena).....	2.200
1.126	Idem	Hernández Merlo (Francisca).....	3.800
1.127	Idem	Hernández Rivadeneyra (Rafael).....	17.000
1.128	Idem	Huertas Peralta (Juan).....	6.800
1.129	Idem	Huertas Peralta (Torcuato).....	4.800
1.130	Idem	Isla Vallejo (Antonio) (menor).....	8.600
1.131	Idem	Isla Vallejo (José) (mayor).....	12.200
1.132	Idem	Isla Vallejo (José) (menor).....	16.600
1.133	Idem	Izquierdo Adarve (Manuel).....	2.400
1.134	Idem	Izquierdo García (Guillermo).....	2.200
1.135	Idem	Jerez Fernández (Rafael).....	7.200
1.136	Idem	Jiménez Fernández (José).....	8.200
1.137	Idem	Jiménez González (Antonio).....	7.200
1.138	Idem	Jiménez González (José).....	3.800
1.139	Idem	Jiménez Muñoz (Francisco).....	2.200
1.140	Idem	Jiménez Sánchez (Manuel).....	2.200
1.141	Idem	Leyva García (Antonio).....	5.000
1.142	Idem	Leyva Rute (Juan A).....	3.800
1.143	Idem	Leyva Rute (Manuel).....	7.200
1.144	Idem	Lomas Martín (Antonio).....	10.200
1.145	Idem	López Aguado (Juan-José).....	5.000
1.146	Idem	López García (Antonio).....	8.600
1.147	Idem	López García (Francisco).....	2.400
1.148	Idem	López García (José).....	3.800
1.149	Idem	López García (Juan).....	8.000
1.150	Idem	López García (Manuel).....	9.000
1.151	Idem	López Guerrero (Antonio).....	2.500
1.152	Idem	López Gutiérrez (Enrique).....	3.800
1.153	Idem	López Huete (Francisco).....	17.000
1.154	Idem	López López (Antonio).....	7.000
1.155	Idem	López Martín (José) (menor).....	2.800
1.156	Idem	López Martín (José) (mayor).....	4.600
1.157	Idem	López Maza (José).....	10.200
1.158	Idem	López Maza (Manuel).....	5.000
1.159	Idem	López Ruiz (Alfonso).....	2.200
1.160	Idem	López Ruiz (Justiniano).....	2.200
1.161	Idem	Madrid Borrego (Francisco).....	9.400
1.162	Idem	Madrid Borrego (Juan).....	3.800
1.163	Idem	Madrid Borrego (Victoriana).....	9.000
1.164	Idem	Maroto Roldán (José).....	3.800
1.165	Idem	Marqués Casares (Antonio).....	9.000
1.166	Idem	Marqués Correal (Antonio).....	10.200
1.167	Idem	Marqués Correal (José).....	10.200
1.168	Idem	Martín Alonso (Nicolás).....	3.800
1.169	Idem	Martín Benavides (Francisco).....	6.000
1.170	Idem	Martín Escolano (Salvador).....	5.000
1.171	Idem	Martín García (Antonio).....	10.200
1.172	Idem	Martín González (Antonio).....	5.000
1.173	Idem	Martín Hidalgo (Antonio).....	10.200
1.174	Idem	Martín Hidalgo (Francisco).....	6.800
1.175	Idem	Martín Madrid (Juan).....	3.800
1.176	Idem	Martín Molina (Rafael).....	5.000
1.177	Idem	Martín Montes (Andrés).....	8.600
1.178	Idem	Martín Navarro (José).....	2.400
1.179	Idem	Martín Palacios (Arturo).....	6.800
1.180	Idem	Martín Palacios (Francisco).....	6.500
1.181	Idem	Martín Pérez (Cecilio).....	3.800

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.182	Fuente Vaqueros.....	Martín Pérez (Francisco).....	12.700
1.183	Idem.....	Martín Pérez (José).....	9.000
1.184	Idem.....	Martín Pérez (Juan).....	3.800
1.185	Idem.....	Martín Pérez (Manuel).....	3.800
1.186	Idem.....	Martín Pérez (Pedro).....	8.600
1.187	Idem.....	Martín Rivadeneyra (Alberto).....	9.000
1.188	Idem.....	Martín Robles (Antonio).....	7.200
1.189	Idem.....	Martín Robles (Blas).....	3.800
1.190	Idem.....	Martín Robles (José).....	3.800
1.191	Idem.....	Martín Rodríguez (Enrique).....	2.400
1.192	Idem.....	Martín Rodríguez (Juan de D.).....	4.600
1.193	Idem.....	Martín Rodríguez (Manuel).....	2.400
1.194	Idem.....	Martín Roldán (Francisco).....	2.400
1.195	Idem.....	Martín Román (Francisco).....	3.800
1.196	Idem.....	Martín Torres (Antonio).....	9.400
1.197	Idem.....	Martínez Martínez (Antonio).....	12.200
1.198	Idem.....	Mata Ortega (Juan).....	2.200
1.199	Idem.....	Maza Faciabau (Josefa).....	9.400
1.200	Idem.....	Mazuecos Rueda (Eloy).....	13.600
1.201	Idem.....	Mazuecos Rueda (Maximiliano).....	2.200
1.202	Idem.....	Mellado Fernández (Manuel).....	11.900
1.203	Idem.....	Menéndez García (Antonio).....	2.200
1.204	Idem.....	Mesa Vázquez (Francisco).....	5.000
1.205	Idem.....	Mingorance Fernández (Francisco).....	7.900
1.206	Idem.....	Mingorance Fernández (Manuel).....	2.400
1.207	Idem.....	Mogollón Calero (Miguel).....	3.800
1.208	Idem.....	Molina Birlán (Rafael).....	4.600
1.209	Idem.....	Molina Delgado (José).....	6.500
1.210	Idem.....	Molina García (Francisco).....	2.600
1.211	Idem.....	Molina García, José (menor).....	2.400
1.212	Idem.....	Molina González (Juan).....	7.500
1.213	Idem.....	Molina González (Salustiano).....	5.000
1.214	Idem.....	Molina Ortega (Juan).....	2.400
1.215	Idem.....	Molina Zapata (Eusebio).....	6.000
1.216	Idem.....	Molinero Contreras (Miguel).....	4.800
1.217	Idem.....	Molinero Martín (Miguel).....	12.200
1.218	Idem.....	Molino Cantos (Francisco).....	2.400
1.219	Idem.....	Molino Molina (Rafael).....	2.200
1.220	Idem.....	Molino Rodríguez (Manuel).....	5.000
1.221	Idem.....	Montero Chica (Antonio).....	5.000
1.222	Idem.....	Montero Chica (Manuel).....	12.000
1.223	Idem.....	Montero Rodríguez (José M.).....	16.200
1.224	Idem.....	Montero Rodríguez (Manuel).....	6.500
1.225	Idem.....	Montero Sánchez (José).....	9.000
1.226	Idem.....	Moraga Siles (Rogelio).....	3.800
1.227	Idem.....	Moraga Suárez (Miguel).....	3.000
1.228	Idem.....	Moreno Fernández (Antonio Hdo. de).....	6.800
1.229	Idem.....	Muñoz García (José).....	7.200
1.230	Idem.....	Muñoz Guerrero (Josefa).....	3.800
1.231	Idem.....	Muñoz Jerez (José).....	3.800
1.232	Idem.....	Muñoz Muñoz (Enrique).....	3.800
1.233	Idem.....	Muñoz Muñoz (José).....	5.400
1.234	Idem.....	Muñoz Quiñones (José).....	4.600
1.235	Idem.....	Muñoz Torres (Apolinar).....	2.200
1.236	Idem.....	Muñoz Torres (Francisco).....	2.200
1.237	Idem.....	Narváez Ríos (Antonio).....	3.800
1.238	Idem.....	Navarro Molino (Agustín).....	2.500
1.239	Idem.....	Navas Martín (Fernando).....	2.200
1.240	Idem.....	Navas Martín (José).....	3.800
1.241	Idem.....	Navas Ocaña (Félix).....	3.800
1.242	Idem.....	Nieto Rueda (Francisco).....	29.600
1.243	Idem.....	Ortega Calvo (Salvador).....	2.400
1.244	Idem.....	Ortega García (Agustín).....	4.600
1.245	Idem.....	Ortega Jiménez (Luisa).....	3.300
1.246	Idem.....	Ortega Muñoz (Francisco).....	7.200
1.247	Idem.....	Ortega Ortega (Enrique).....	2.400
1.248	Idem.....	Palacios Capilla (Eduardo).....	9.300
1.249	Idem.....	Palacios Rodríguez (Agustín).....	19.200
1.250	Idem.....	Palacios Rodríguez (Antonio).....	8.600
1.251	Idem.....	Pareja Ortega (Antonio).....	3.300
1.252	Idem.....	Pareja Ortega (José).....	4.000
1.253	Idem.....	Peña Alonso (Antonio).....	13.600
1.254	Idem.....	Peña Avila (Antonio).....	7.200
1.255	Idem.....	Peña Cifuentes (Antonio).....	2.200
1.256	Idem.....	Peña Fernández (Manuel).....	3.800
1.257	Idem.....	Peña Lozano (Antonio).....	3.800
1.258	Idem.....	Peña Navas (José).....	3.300
1.259	Idem.....	Pérez Castillo (Fernando).....	3.800

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.260	Fuente Vaqueros.....	Pérez Delgado (Antonio).....	3.800
1.261	Idem.....	Pérez González (Agustín).....	2.400
1.262	Idem.....	Pérez González (Fernando).....	3.800
1.263	Idem.....	Pérez Jiménez (Antonio).....	7.200
1.264	Idem.....	Pérez Jiménez (Manuel).....	3.800
1.265	Idem.....	Pérez Molina (Antonio).....	3.000
1.266	Idem.....	Pérez Moreno (Antonio).....	2.400
1.267	Idem.....	Pérez Moreno (Francisco).....	5.000
1.268	Idem.....	Pérez Salobreña (Miguel).....	4.800
1.269	Idem.....	Pérez Serrano (Antonio).....	5.000
1.270	Idem.....	Pérez Serrano (Marcelino).....	3.800
1.271	Idem.....	Pérez Torres (Federico).....	5.700
1.272	Idem.....	Pérez Ureña (José).....	8.600
1.273	Idem.....	Pertiñez Sánchez (Segundo).....	7.900
1.274	Idem.....	Picosi Hernández (José).....	7.500
1.275	Idem.....	Picosi Molina (Blas).....	3.800
1.276	Idem.....	Picosi Pérez (Eduardo).....	3.800
1.277	Idem.....	Picosi Picosi (Juan).....	7.900
1.278	Idem.....	Polo Medina (Juan).....	16.500
1.279	Idem.....	Pugnaire Sánchez (Francisco).....	2.200
1.280	Idem.....	Pugnaire Sánchez (Juan Antonio).....	39.000
1.281	Idem.....	Quesada Pérez (José).....	5.000
1.282	Idem.....	Ramos González (Antonio).....	17.000
1.283	Idem.....	Ramos González (Manuel).....	7.200
1.284	Idem.....	Ramos Muñoz (Juan).....	2.400
1.285	Idem.....	Ramos Ruiz (Antonio).....	13.600
1.286	Idem.....	Revelles Serrano (Francisco).....	7.600
1.287	Idem.....	Reyes Ruiz (Antonio).....	2.400
1.288	Idem.....	Ríos López (Juan).....	5.700
1.289	Idem.....	Rivadeira Jiménez (Leovigildo).....	17.000
1.290	Idem.....	Robles Fernández (Fernando).....	4.800
1.291	Idem.....	Robles Fernández (Juan).....	5.700
1.292	Idem.....	Robles Gutiérrez (Antonio).....	8.100
1.293	Idem.....	Robles Sánchez (Antonio).....	2.200
1.294	Idem.....	Robles Sánchez (Victoriano).....	2.200
1.295	Idem.....	Robles Uceta (Antonio).....	2.400
1.296	Idem.....	Rodríguez Alba (Antonio).....	2.200
1.297	Idem.....	Rodríguez Callejas (Emilio).....	2.200
1.298	Idem.....	Rodríguez Castro (Manuel).....	2.400
1.299	Idem.....	Rodríguez Madrid (Francisco).....	8.600
1.299 bis	Idem.....	Rodríguez Pérez (Francisco).....	2.200
1.300	Idem.....	Rodríguez Pérez (José).....	6.500
1.301	Idem.....	Rodríguez Pérez (Miguel).....	2.400
1.302	Idem.....	Rodríguez Ramírez (José).....	6.300
1.303	Idem.....	Rodríguez Roldán (Enrique).....	11.200
1.304	Idem.....	Rodríguez Ruiz (Antonio).....	2.400
1.305	Idem.....	Rodríguez Sánchez (Antonio).....	2.200
1.306	Idem.....	Rodríguez Torres (Juan de Dios).....	9.000
1.307	Idem.....	Rojas Rueda (Esteban).....	2.400
1.308	Idem.....	Rojas Rueda (Francisco).....	2.400
1.309	Idem.....	Roldán Galindo (Francisco).....	11.200
1.310	Idem.....	Roldán Galindo (Manuel).....	13.800
1.311	Idem.....	Roldán Muñoz (Francisco).....	6.000
1.312	Idem.....	Romero Fernández (Francisco).....	5.800
1.313	Idem.....	Romero Montes (Rafael).....	3.500
1.314	Idem.....	Ropero Jiménez (Juan).....	3.500
1.315	Idem.....	Rosales Barrales (José).....	3.800
1.316	Idem.....	Rosón Picossi (Enrique).....	3.500
1.317	Idem.....	Rosúa González (Antonio).....	7.200
1.318	Idem.....	Rueda Rogel (José).....	3.800
1.319	Idem.....	Ruiz Garzón (Fernando).....	2.400
1.320	Idem.....	Ruiz Gutiérrez (Manuel).....	5.700
1.321	Idem.....	Ruiz Gutiérrez (Santiago).....	2.200
1.322	Idem.....	Ruiz Jiménez (Antonio).....	2.400
1.323	Idem.....	Ruiz López (Enrique).....	3.800
1.324	Idem.....	Ruiz López (José).....	3.800
1.325	Idem.....	Ruiz Navarro (José).....	2.200
1.326	Idem.....	Ruiz Olmos (Cesferino).....	10.200
1.327	Idem.....	Ruiz Picossi (Alberto).....	7.200
1.328	Idem.....	Rute Rodríguez (Eduardo).....	2.400
1.329	Idem.....	Sáez Fernández (Modesto).....	2.400
1.330	Idem.....	Salazar Martín (Gabriel).....	5.000
1.331	Idem.....	Salazar Martín (José).....	5.000
1.332	Idem.....	Salobreña Serrano (Francisco).....	5.400
1.333	Idem.....	Sánchez Arias (José).....	7.000
1.334	Idem.....	Sánchez Barranco (Manuel).....	3.800
1.335	Idem.....	Sánchez Chica (Antonio).....	2.400

(Continúa)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos proceder en derecho, se cita y emplaza, a los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.011

ALEGRE DE VEGA, Miguel; hijo de Fidel y de Patronia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santillana, número 3, bajo; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 2 de orden del año actual.

1.012

BRIONES, David; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tomás Meabe, número 5; comparecerá el día 24 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 68 de orden del año actual.

1.013

BRIS DE PEDRO, Saturnino; domiciliado últimamente en la calle de Adrián Pulido, número 26, de Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, en término de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 983 de 1934, seguido contra el mismo por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que con ello dé lugar.

2643

1.014

BUSTOS RODRIGUEZ, Crisógono; domiciliado últimamente en la calle de Bocángel, número 6; comparecerá ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, en término de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 389 de 1934, seguido contra el mismo por daños; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que con ello dé lugar.

1.015

CARABIAS BARRIOS, Agustín; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las

diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, bajo el número 1.037 de orden de 1935.

1.016

CIFUENTES, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guadalupe, número 1; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 1.116 de orden del año 1935.

2644

1.017

CRUZ PLAZA, Enrique, y Carmen y Juan Ibáñez Paniagua; cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran; comparecerán el día 28 del mes de Marzo próximo, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Chamartín, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue con el número 977 de 1935 contra los mismos.

1.018

DAVO HURTADO, Rafael; hijo de Rafael y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 91; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo, bajo el número 118 de orden del año actual.

1.019

DIVAR DIVAR, Francisco; hijo de Macario y de Heliodora, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 17 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y señalado con el número 64 de 1936, instruido contra el mismo.

1.020

EL RELIGIOSO D. Enrique Jiménez Tarróni, Rector del Convento de Padres Jesuitas de Chamartín de la Rosa, y Antonio Martínez López (a) "Sevillanito", cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas por hurto, verificado en dicho Convento, y cuyas diligencias se siguen con el núm. 106 del año actual.

2642

1.021

ESTEBAN DE LAS HERAS, Ubaldo; domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, número 115; comparecerá ante el Juzgado de Canillas, sito

en la Carretera de Aragón, número 69, primero, en término de cinco días, a contar de la fecha de publicación de la presente, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 466 de 1934, seguido contra el mismo por daños; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que con ello dé lugar.

1.022

GARCIA AMORES, Carmen, y Miguel Granel Rey; comparecerán ante este Juzgado, en término de quinto día, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, principal, a responder de los cargos que les resultan del juicio de faltas celebrado contra los mismos con el número 593 de 1934, por malos tratos.

1.023

GARCIA DIAGO, Ana; hija de Evaristo y de Policarpa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 61; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra otros, bajo el número 52 de orden del año actual.

1.024

GARCIA PEREZ, Angel; hijo de Amado y de Bárbara, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 12; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 108 de orden del año actual.

1.025

GARCIA ROMERAL, Urbano; hijo de Deogracias y de Agueda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 35, primero izquierda (Pensión); comparecerá el día 17 de Marzo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y señalado con el número 64 de 1936, instruido contra Francisco Divar Divar.

2645

1.026

GARRIDO MUÑOZ, Manuel, y Angel Muñoz Perdiguero; domiciliados últimamente en Canillas, calle de Pablo Iglesias, número 44; comparecerán ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, en término de cinco días, a contar de la fecha de publicación de la presente, a responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 85 de 1935, seguido contra los mismos por lesiones; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que con ello dé lugar.

1.027

GIMENEZ, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 41; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 4 de orden del año actual.

1.028

GOMEZ GRANDE, Marcelo; de diecisiete años de edad, churrero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 118; comparecerá ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, en término de cinco días, a contar de la fecha de publicación de la presente, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 179 de 1934, seguido contra el mismo por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que con ello dé lugar.

1.029

GONZALEZ DATELLA, Félix; hijo de Deogracias y de Benita, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 48, piso segundo; comparecerá el día 17 de Marzo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y señalado con el número 50 de 1936, instruido contra el mismo.

1.030

GONZALEZ HIGUERO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pablo Iglesias, número 77, bajo; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Filomena Montes, instruido contra el mismo, bajo el número 1.095 de orden del año actual.

1.031

GONZALEZ, Juliana; cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio últimamente en el Arroyo Abroñigal, número 9, de este término; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 200 de 1934, seguido contra la misma por malos tratos.

1.032

GRANDE DE LA TORRE, León; hijo de Eugenio y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lérida, número 14, principal; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra el mismo, bajo el número 62 de orden del año actual.

1.033

HOYOS DE LA VEGA, Gloria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mendivil, número 9; comparecerá el día 17 de Marzo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y señalado con el número 905 de 1935.

1.034

INFANTE POLO, Antonia; hija de José y de Maria, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 1, piso primero derecha; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma, bajo el número 1.160 de orden del año 1935.

1.035

JIMENEZ GUINEA, José María; domiciliado últimamente en Madrid, Modesto Lafuente, número 24, ático izquierda; comparecerá el día 17 de Marzo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

1.036

JORQUERA MARTINEZ, Juan Antonio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Eduardo Requena, número 33; comparecerá ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, en término de cinco días, a contar de la fecha de publicación de la presente, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 692 de 1935, seguido contra el mismo por daños; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que con ello dé lugar.

1.037

LOPEZ, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 20; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra otro, y subsidiariamente contra el mismo, bajo el número 6 de orden del año actual.

1.038

LOPEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Canillas, calle de Pablo Igle-

sias, número 41; comparecerá ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, en término de cinco días, a contar de la fecha de publicación de la presente a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 310 de 1934, seguido contra el mismo por daños; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que con ello dé lugar.

1.039

LOPEZ ARANJUELO, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá Zamora, número 56; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 10 de orden del año actual.

1.040

LOPEZ SALGADO, Máximo; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa a responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 209 de 1935 contra el mismo.

2612

1.041

LOPEZ SANCHEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Archena (Murcia), calle de la Libertad; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 39 de orden del año actual.

1.042

MARLASCA MARLASCA, Román; domiciliado últimamente en la calle de Luisa Moreno, número 14; comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, primero, en término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en el juicio verbal de faltas número 102 de 1935, seguido contra él y otros por lesiones.

1.043

MARTIN, Patrocinio; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Zozaya, número 9, principal derecha, de este término municipal; comparecerá ante este Juzgado de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, primero, Canillas, en término de quinto día a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 750 de 1934, por lesiones.

1.044

MARTIN SANZ, Isidoro; domiciliado últimamente en la calle de Doctor Cortezo, 20; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal

pal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 6 de orden del año actual.

2644

1.045

MARTIN VILLAR, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 7, bajo; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, instruido contra Mariano Herrero, bajo el número 113 de orden del año actual.

1.046

MARTINEZ CANO, Andrea; hija de Juan y de Maria; domiciliada últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra la misma; bajo el número 102 de orden del año actual.

1.047

MARTINEZ RABOSO, Ignacio; hijo de Mariano y de Josefa; sin domicilio últimamente; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 115 de orden del año actual.

1.048

MONTES DE ANTONIO, Filomena; hija de Toribio y de Maria; domiciliada últimamente en la calle de Pablo Iglesias, 77, bajo; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Pedro González, bajo el número 1.095 de orden del año 1935.

1.049

PEREZ LOSADA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en pasco de las Delicias, número 50, primero; comparecerá el día 17 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, y señalado con el número 50 de 1935, instruido con Felix González Datella.

1.050

RINCON PENA, Antonia; ignorándose su domicilio; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa,

para responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.081 de 1935, contra la misma.

1.051

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; en ignorado domicilio; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 174 de orden del año actual.

1.052

SANCHEZ OTERO, Pilar; hija de Eulalio y de Cándida; domiciliada últimamente en la calle de Baltasar Bacheró, número 44, primero, derecha; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra María del Valle, bajo el número 45 de orden del año actual.

1.053

TORRES ESPINOSA, Alvaro de; hijo de Antonio y de Maria; domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 20; comparecerá el día 17 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y señalado con el número 103.

1.054

UN INDIVIDUO conocido por "Tachuelas"; cuyas demás circunstancias constan; comparecerá, ante este Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, en término de cinco días, a contar de la fecha de la publicación del presente, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 649 de 1933, seguido contra el mismo por lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que con ello dé lugar.

1.055

VALLE, Severiano; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 24 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, y señalado con el número 1.169 de 1935, instruido contra el mismo.

1.056

VALLE COSO, Maria del; domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 45, primero; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra la misma, bajo el número 45 de orden del año actual.

1.057

VIDAL PEREZ, Carmen; hija de José y de Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Sagasta, número 1, primero, derecha; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra las mismas, bajo el número 1.160 de orden del año actual.

1.058

ZARAGOZA BARRIGA, Angel; hijo de Ignacio y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 27, bajo; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones causadas al mismo, instruido contra Antonio del Castillo, bajo el número 1.149 de orden del año 1935.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que cedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.515

ARNAU CASADELLA, Amadeo; hijo de Ramón y de Bárbara, natural de Manlleu, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 3, primero; procesado en causa número 329 de 1934, sobre hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2618

1.51C

BEN LAHASSEN BEN HADDU, Mimum; natural de la cabila de Benisicar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Lahassen y de Nunat, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en su cabila, fracción de Ulad-Atman; procesado por abusos deshonestos, en causa

número 324 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.
2631

1.517

BLANCO CASTILLO, María; natural de León, de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años, sin domicilio fijo; procesada por robo de aves en el sumario número 141 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Sr. Díaz Beites, para notificarla un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.
2639

1.518

BLANCO DOMINGUEZ, Isabel; natural de Astorga, de estado soltera, profesión su sexo, de dieciocho años, hija de padres desconocidos, sin domicilio fijo; procesada por robo de aves en el sumario número 141 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Sr. Díaz Beites, para notificarla un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
2640

1.519

CARRASCOSA LOPEZ, Protasio; hijo de Francisco y de María Juliana, de cuarenta años de edad, natural de Mota del Cuervo, vecino que fué de Alcázar de San Juan, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión en causa que se sigue con el número 215 de 1931, sobre robos.
2613

1.520

CONTRERAS FERRER, Enrique (a) "el Pintor"; hijo de Juan y de Teresa, de cincuenta años, casado, natural de Granada, pintor; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Alta de San Pablo, número 4, tercero, derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído como denunciado en causa por hurto a Graciano Moyano Ramírez, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 48 de 1936.
2629

1.521

CORTES ODENA, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Valls, de estado casado, profesión chófer, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Giner y Partagás, número 43, primero; procesado en causa número 338 de 1932,

sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
2619

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de este partido de Arenas de San Pedro.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Casavieja, en este partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, como comprendida en el grupo C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 31 de Enero de 1934, haciéndose constar que dicho pueblo cuenta con 2.821 habitantes de hecho y 2.894 de derecho.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del plazo expresado de treinta días.

Dado en Arenas de San Pedro a 24 de Febrero de 1936.—El Juez, Gabriel González.—El Secretario, Licenciado Guzmán Domingo.

JO—2588

GETAFE

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de Getafe.

Por el presente hago saber: Que en ejecutoria del sumario 236 de 1928 por hurto contra otro y Aquilino Cervantes García, se ha acordado sacar por primera vez a subasta el remanente embargado a aquél que luego se describirá, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de Marzo próximo, a las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta tendrá que consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de su tasación.

Lo embargado es

Un burro castaño obscuro, castrado, de 1,80 metros de alzada, de diez años en 1928, en buen estado de carnes, con el rabo cortado y destinado a carga; depositado en casa del vecino de esta villa Julián Potenciano.

Getafe, 18 de Febrero de 1936.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz.

JC—197

INFANTES

Don Juan Bautista Fontes Barnuevo, Juez municipal Letrado de esta ciudad,

en funciones de primera instancia por vacante.

Por el presente edicto, se anuncia la vacante del cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Alcubillas, a concurso de traslado y por término de treinta días, para ser provista con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, cuya vacante corresponde a la categoría C).

Dado en Infantes a 22 de Febrero de 1936.—El Juez, Juan Bautista Fontes.—El Secretario (ilegible).

JO—2589

LAS PALMAS—VEGUETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este distrito de Vegueta en providencia de hoy, dictada en la demanda de divorcio formulada por doña Carmen Ortega Domínguez contra su esposo don Enrique Tito, mayor de edad, casado, marinero y natural de Schlerfurz-Holstein (Alemania), se emplaza a éste para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en los autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Las Palmas, 20 de Febrero de 1936. El Secretario, Antonio Gómez García. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Agustín Maurique de Lara.

JC—198

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 336 de 1935, por muerte de un hombre, encontrado cadáver en el kilómetro 4 de la línea de León-Gijón, término municipal de San Andrés del Rabanedo, al que se ocupó un carnet a nombre de Antonio Ferreira, hijo de Manuel Ferreira y de Rosa Ferreira de Valho, natural de Escariz, San Martino Vila Verde (Portugal), jornalero, soltero, cuyo individuo era desconocido en esta jurisdicción, y se supone arrollado por el tren al circular por la vía.

Por el presente, se llama y emplaza a cuantas personas puedan facilitar algún dato sobre dicho individuo y a sus próximos parientes, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, y a los que se consideren perjudicados para ofrecerles el procedimiento que en este caso se les entiende ofrecido por este edicto.

Dado en León a 22 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

JO—2590

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 400 de 1935, por hurto de siete caballerías, tres caballos y cuatro pollinos, a José Cogolludo Sobrino, que los tenía entregados para el transporte desde Fojedo a Aranda de Duero, a un individuo cono-

cido con el nombre de Abilio Barros, que los fué enajenando y desapareciendo después. Por el presente, se llama al referido individuo, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración; apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a 22 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.
JO—2591

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, Secretaria del que suscribe, penden los autos promovidos en concepto de pobre a instancia de D. Manuel González Orcajo, sobre suspensión de pagos de la Compañía de Ferrocarriles de San Julián de Musques a Castro Urdiales y Traslaviña, hoy exacción de costas, en cuyo procedimiento se ha acordado requerir por medio del presente al representante legal de la entidad suspensa, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de mi cargo, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, los títulos de propiedad de las fincas embargadas a dicha Empresa, sitas todas ellas en el partido judicial de Castro Urdiales.

Asimismo se hace saber por medio del presente la existencia de este procedimiento para el debido conocimiento de los tenedores de las 4.000 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, emitidas por escritura otorgada en Bilbao en 1.º de Abril de 1887 ante el Notario de dicha villa D. Calixto Ansoategui, y para igual conocimiento de los tenedores de otras 4.000 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, emitidas por escritura otorgada en Bilbao en 14 de Diciembre de 1889 ante el Notario de dicha villa D. Laureano Tejada, para que igualmente puedan solicitar los derechos que les concede el artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil a los tenedores de 6.000 obligaciones hipotecarias al portador de 500 pesetas nominales, emitidas por escritura otorgada en Bilbao el 12 de Abril de 1901 ante el Notario D. Laureano Tejada.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente, que firmo, en Madrid a 29 de Febrero de 1936.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JO—199

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, se hace saber al perjudicado Felipe Juan Fullana, que ha estado domiciliado en la calle del Socorro, número 137, bajos, de esta ciudad, en la actualidad de ignorado paradero, que la Audiencia de esta provincia en instancia, de fecha 8 de Julio último, dictada en el sumario número 287 de este Juzgado, y 966 de la Audiencia de 1934, instruido contra Antonio

Maura Salóm, casado, de veintinueve años de edad, hijo de Jerónimo y de Margarita, natural y vecino del Palma, chófer, de buena conducta, con instrucción y sin antecedentes penales, condenó a dicho individuo en concepto de autor responsable de un delito de simple imprudencia, con infracción de Reglamentos, a consecuencia de la que resultaron daños y lesiones leves a la pena de 250 pesetas de multa, con la responsabilidad personal subsidiaria de quince días de arresto, si no la satisficiera inmediatamente, y que por vía de indemnización de perjuicios abone al referido perjudicado la suma de 150 pesetas por las lesiones que sufrió, habiéndole suspendido por tres años el cumplimiento de la condena.

Palma de Mallorca, 20 de Febrero de 1936.—El Juez, Matías Romero.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

JO—2595

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta capital de Palma de Mallorca, en el sumario que se instruye con el número 260 de 1935, sobre lesiones y daños, se cita al súbdito extranjero Bernardo Wegnelin, que residió últimamente en Las Peñas, Cala Fornells, Paguera, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración en tal sumario en concepto de perjudicado, e instruirle del derecho que le reconoce el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal: previéndole que, de no comparecer, se le tendrá por instruido de tal artículo y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 21 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

JO—2596

Don Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del Juzgado del distrito de la Lonja y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en el ramo separado de prisión provisional dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 67 del año 1935, sobre hurto y daños, seguido contra Felipe Bayeta Aguilar, de profesión tipógrafo, hijo de Federico y de Matilde, natural de Barcelona y vecino de Palma, de veintiséis años, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de Noviembre de 1935, por la que se ordenaba se procediera a la busca y captura de tal procesado, por haber sido nabido e ingresado en la prisión de este partido, por razón de tal causa.

Palma, 22 de Febrero de 1936.—El Juez, Matías Romero Amorós.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

JO—2597

SAN ROQUE

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto

las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia con fechas 9 de Mayo y 14 de Julio de 1934, respectivamente, llamando al procesado en la causa número 413 de 1932 sobre tentativa de robo y amenazas, Antonio Bou Rubio; así como también se dejan sin efecto las órdenes de captura de dicho procesado.

San Roque, 15 de Febrero de 1936. El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario (ilegible).

JO—2599

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se hace saber que habiendo sido capturado el procesado Manuel Burgués Viguera, se dejan sin efecto las órdenes que para su busca y captura se insertaron en dichos periódicos de fechas 20 y 27 de Noviembre anterior, pues así lo tengo acordado en la pieza de situación dimanante de la causa número 327 de 1935, sobre robo.

San Roque, 22 de Febrero de 1936. El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario (ilegible).

JO—2600

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 35 de 1936 por el delito de muerte de un hombre, cuyo hecho tuvo lugar en el pueblo de San Bartolomé de las Abietas, perteneciente a este partido, el día 20 de Febrero, y en proveído de esta fecha he acordado la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por medio del cual se hace saber el hallazgo del cadáver, el cual pertenece a un tal Isidro, cuyos apellidos se ignoran, y sólo se sabe que tenía veintiocho años de edad, natural de Italia, donde se decía había salido hacia ocho años, prestando sus servicios militares en territorios de Africa, septima Bandera del Tercio, cuyas señas particulares son: buena conformación, estatura 1,75 metros, pelo castaño claro, ojos claros, nariz recta, cejas pobladas y patillas largas cuadradas; presenta varias cicatrices antiguas en diferentes partes del cuerpo, viste pantalón de pana claro muy deteriorado, chaleco negro de paño y chaqueta un poco clara, también de paño en igual estado de conservación; una bufandilla al cuello color marrón en uso regular, camisa azul deteriorada, zapatos de color marrón en regular estado de conservación y calcetines grises, regulares.

Al propio tiempo se cita y llama a las personas que puedan dar noticia sobre su identificación, para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días, ofreciéndose las acciones del procedimiento por medio del presente, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los más próximos parientes

del interfecto, el cual fué hallado en los expresados pueblo y día, en una cuadra de la propiedad del vecino de aquel pueblo Antonio Corraí Eugercios, y cuyo individuo se dedicaba en la actualidad a impiorar la caridad pública.

Talavera de la Reina, 22 de Febrero de 1936.—El Juez, Alejandro García.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez. JO—2601

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

Don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado, Juez de Instrucción número 1, de Valencia.

Por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se deja sin efecto la requisitoria que referente a Antonio Torraha Sanz, procesado en causa número 191 de 1935 sobre lesiones, se insertó en la GACETA DE MADRID de fecha 22 de Febrero de 1928.

Valencia, 24 de Febrero de 1936.—El Juez de Instrucción, Elpidio Lozano.—El Secretario, José Ortuño. JO—2602

JUZGADOS MUNICIPALES

ALICANTE—NORTE

El señor Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, por resolución del día de hoy, ha acordado se cite a José Chinchilla Lozano, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Pinoso; José Díaz Gómez, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Javier y de Joaquina, natural de Huelma (Jaén), y a Manuel González González, de cuarenta y dos años de edad, casado, feriante, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran; para que, como denunciados los dos primeros y perjudicado este último, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 8, el día 10 de Marzo próximo, y hora de las diez, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas, que se sigue sobre hurto; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los referidos individuos, libro el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid", en Alicante a 21 de Febrero de 1936.—El Secretario, Rafael Martínez. JO—2578

ALMENDRO (EL)

Don Sebastián Rodríguez Ponce, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden del señor Juez de Instrucción de este partido (Ayamonte), se anuncia a concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Ayamonte, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de

Noviembre de 1920, en relación con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Se hace saber que este pueblo consta de 1.610 habitantes de hecho y 1.580 de derecho y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Dado en El Almendro a 21 de Febrero de 1936.—P. S. M., los hombres buenos, Francisco Ponce, Sebastián González.—El Juez municipal, S. Rodríguez. JO—2580

BASERAS

Don Magín Sanahuja Marcé, Juez municipal de Bañeras.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado por término de treinta días, a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término es de 751 y la retribución es el producto de los Aranceles judiciales por los asuntos que en el mismo se tramitan.

Bañeras a 14 de Febrero de 1936.—El Juez municipal, Magín Sanahuja. JO—2579

FELIX

Don Angel Pérez González, Juez municipal de la villa de Félix, provincia y partido judicial de Almería.

Hago saber: Que por renuncia del titular, se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, motivo por el que se anuncia la provisión de la vacante en concurso previo de traslado, durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los que se crean con derecho puedan solicitarlo en dicho plazo; esta provisión se llevará a efecto con arreglo a lo determinado en los artículos pertinentes de la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones posteriores complementarias del Decreto de 31 de Enero de 1934, artículo 6.º, por ser esta Secretaría de la clase c), enumerada en el artículo 1.º, sujetándola o condicionándola a las reglas de preferencia del artículo 4.º de indicado Decreto.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias o solicitudes a este Juzgado municipal o al señor Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de la capital, acompañando los siguientes documentos:

Primero. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del pueblo de la vecindad del solicitante.

Segundo. Certificado de la partida de nacimiento.

Tercero. Idem de antecedentes penales, expedido por el Registrador central de penados y rebeldes.

Cuarto. Certificado acreditativo de aptitud en el desempeño del cargo.

El Censo de este Municipio es de

2.302 habitantes de hecho y 2.343 de derecho, según el Censo de población vigente, y el Secretario no percibirá más derechos que los señalados en el Arancel.

Si transcurridos los treinta días de plazo para solicitar la vacante en concurso de traslado, no se hubiese presentado solicitud alguna, continuará por otros quince días para poder solicitarlo los aspirantes en concurso libre.

Félix, 18 de Febrero de 1936.—El Juez municipal, Angel Pérez. JO—2581

MADERUELO

Por imposibilidad física del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cuya vacante se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del poder judicial, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que el presente vea la luz pública en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante este Juzgado municipal o el de Instrucción del partido, acompañadas de certificación de buena conducta y méritos de aptitud para el cargo.

El sueldo que ha de percibir el que resulte agraciado serán los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID para conocimiento de aquellas personas que se encuentren con derecho a solicitarla.

Maderuelo a 22 de Febrero de 1936. El Juez municipal, Marcelino Carnicero.—P. S. M., el Secretario habilitado, Pedro de Lama. JO—2582

MAJADAS

Don José Gómez Guija, Juez municipal de esta villa de Majadas (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por haberse declarado desierto el concurso anunciado para su provisión en propiedad, juntamente con el de Secretario suplente del mismo, se anuncia nuevamente a concurso libre su provisión y por término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los que deseen desempeñar dichos cargos, han de solicitarlo en instancia dirigida al Sr. Juez municipal de esta villa y reintegrada con arreglo a la vigente ley de Timbre, debiendo acreditar los solicitantes, ser Secretario aprobado para el desempeño del referido cargo, extremo que se justificará con copia del título o certificado de aptitud, expedido por la Audiencia respectiva.

A los oportunos efectos, se hace constar que estos cargos sólo tienen la consignación de los derechos de Arancel, sin que por otro concepto puedan percibir retribución de clase alguna.

Dado en Majadas a 18 de Febrero de 1936.—El Juez municipal, José Gómez. De su orden, el Secretario habilitado, Pavón Martín. JO—2498

MONTELLA

Don José Pallarés Durán, Juez municipal de Montella, partido judicial de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Montellá, 18 de Febrero de 1936.—El Juez municipal, José Pallarés Durán.

JO—2500

NAVALOSA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por fallecimiento del que la desempeñaba, se saca a concurso de traslado por treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; advirtiéndose a los solicitantes que la plaza referida habrán de desempeñarla con los derechos de Arancel únicamente, y que este pueblo consta de 1.229 habitantes de hecho y 1.191 de derecho.

Las instancias y demás documentos justificativos del mejor derecho habrán de presentarse ante el Sr. Juez de primera instancia de Avila y su partido.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Navalosa, 22 de Febrero de 1936.—El Juez, Tiburcio Pato.—El Secretario habilitado, Tomás Uriéu.

JO—2583

PALLARUELO DE MONEGROS

Don Pedro Villellas Palacios, Juez municipal de Pallaruelo de Monegros.

Hace saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1932, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace saber que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Pallaruelos de Monegros, 21 de Febrero de 1936.—El Juez, Pedro Villellas.—El Secretario accidental, José Reinoso.

JO—2584

PULIANILLAS

Don Manuel Morcillo Ballesteros, Juez municipal de Pulianillas, provincia de Granada.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo que determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo, por tanto, los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Esta localidad tiene un Censo de población de 200 habitantes, no teniendo el cargo otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Pulianillas a 19 de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel Morcillo. El Secretario habilitado, Manuel Sánchez Ruiz.

JO—2585

TORO

Don Agapito Lorenzo González, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Toro (Zamora).

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Mariano García Rueda, cuyo paradero y domicilio se ignora, denunciado por el Jefe de la estación de esta ciudad, D. Antonio Dorado Girado, por viajar sin billete, para que comparezca en este Juzgado, con las pruebas que tenga, el día 14 de Marzo próximo, a las doce horas, a celebrar el juicio de faltas correspondiente; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Toro a 18 de Febrero de 1936.—El Juez, Agapito Lorenzo.—El Secretario, Emilio Sánchez.

JO—2503

TORREQUEMADA

Don Faustino Arroyo Romo, Juez municipal de Torrequemada.

Hago saber: Que habiendo sido desierto el concurso de traslado que se anunció para la provisión en propiedad de los cargos de Secretario y suplente, vacantes en este Juzgado, se anuncia de nuevo a concurso libre, y por término de quince días, a contar del de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, la provisión en propiedad de los referidos cargos, para que los que deseen desempeñarlos presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante este Juzgado, advirtiéndose que los agraciados no percibirán más que los derechos consignados en el Arancel vigente.

Torrequemada, 20 de Febrero de 1936.—El Juez municipal, Faustino Arroyo.—P. S. M., el Secretario, Juan Morales.

JO—2502

VILLAVA

Don Felipe Munárriz Goñi, Juez municipal de la villa de Villava, partido judicial de Pamplona, provincia de Navarra.

Hago saber: Que por defunción del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el 5.º del de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Pamplona, en el término de treinta días, a contar desde que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Municipio consta de 1.524 habitantes de derecho y 1.598 de hecho, y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Villava, 19 de Febrero de 1936.—El Juez municipal, Felipe Munárriz.

JO—2587

JURISDICCION DE MARINA

FERROL (EL)

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío de la cartilla naval del inscripto de Marina Manuel Soto Ceide.

Hago saber: Que por Decreto Auditorado de la superior Autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, por hallarse acreditado su extravío, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 17 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez permanente, Mariano Camazano.

JM—200

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Carlos Delgado Otaolaurruchi, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios marítimos y Subdelegado marítimo de este distrito.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la libreta de inscripción marítima de Antonio Manuel López García, folio 185 de 1912 del Puerto de Santa María, queda nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de Febrero de 1936.—Carlos Delgado.

JM—202